



UTPL

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de las infracciones tributarias en las Reformas del
Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la
recaudación de la provincia de Santa Elena, cantón la
Libertad, periodo 2018 - 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autora: Pucha Caraguay, Gloria Paulina

Director: Sempértegui Álvarez, Edgar Vinicio

LOJA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 13 octubre del 2023

Magíster
Sempértégui Álvarez Edgar Vinicio

Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de las infracciones tributarias en las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la recaudación de la provincia de Santa Elena, cantón la Libertad, periodo 2018 – 2020 realizado por Gloria Paulina Pucha Caraguay ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Edgar Vinicio Sempértégui Álvarez, Mgs.

C.I.: 1102824271

Correo electrónico: evsempertegui@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Pucha Caraguay, Gloria Paulina, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de las infracciones tributarias en las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la recaudación de la provincia de Santa Elena, cantón la Libertad, periodo 2018 – 2020, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Marco Teórico, Marco Metodológico y Desarrollo de la Investigación, siendo Edgar Vinicio Sempértegui Álvarez, director (a) del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo. Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor (a): Gloria Paulina Pucha Caraguay

C.I.: 1103997613

Dedicatoria

A Dios quien ha sido mi fortaleza y su mano de fidelidad me ha guiado en compañía de mi cariñosa y tierna Madre María Estrella del Mar.

A mi querido y recordado Padre Fundador Monseñor Olindo Natale Spagnolo Martellozzo por la oportunidad y confianza que me ha brindado.

A mi querida Comunidad Misionera de María Stella Maris quien con amor, paciencia y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir hoy un sueño.

A mi querida y apreciada familia por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y perseverancia y palabras de aliento que hicieron de mí, una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

También al esfuerzo, dedicación y ahínco de cada docente por compartir sus conocimientos con sus estudiantes para crear en ellos verdaderos profesionales para su vida personal y profesional.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todos mis hermanos y hermanas migrantes que no tiene un hasta aquí, sino un hasta el final, migrante que soporta el sufrimiento, todo el dolor humano, amor al extremo por la familia, por los hijos, por los sueños y por los ideales.

Agradecimiento

Quiero expresar mi eterna gratitud a Dios y a la Virgen María, quienes fueron mis principales motivadores para cada día continuar logrando los objetivos planteados, a mi Comunidad Misionera que fue mi mayor promotora durante esta fase, a mi familia por ser el apoyo fundamental e incondicional en cada acto de mi vida, a la universidad por haberme permitido formarme y en ella, gracias a las personas que fueron partícipes de este proceso ya sea de forma directa o indirecta, gracias a todos ustedes los responsables de realizar su aporte que el día de hoy se vería reflejado en la culminación de mi paso por la Universidad Técnica Particular de Loja. Agradezco a todas las personas que invirtieron su tiempo para apoyarme con sus consejos y conocimientos para convertirme hoy en una profesional.

Índice de contenido

<i>Carátula</i>	<i>I</i>
<i>Aprobación del director del Trabajo de Titulación</i>	<i>II</i>
<i>Declaración de autoría y cesión de derechos</i>	<i>III</i>
<i>Dedicatoria</i>	<i>IV</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>V</i>
<i>Índice de contenido</i>	<i>VI</i>
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Capítulo uno	5
Marco Teórico	5
1.1 Régimen sancionatorio en materia tributaria en Ecuador	5
1.2 Ley Orgánica de Régimen Tributario.....	6
1.3 Definición de Reforma Tributaria	6
1.4 Análisis de las principales Reformas Tributarias.....	8
1.5 Infracciones y sanciones tributarias.....	9
1.5.1 <i>Infracciones tributarias</i>	9
1.5.2 <i>Clases de infracciones tributarias</i>	9
1.5.2.1 Delitos.....	9
1.5.2.2 Contravenciones	10
1.5.2.3 Faltas reglamentarias	10
1.5.3 <i>Responsabilidad de infracciones</i>	10
1.6 Tipos de Contribuyentes	11
1.6.1 <i>Deberes y obligaciones de los Contribuyentes</i>	12
1.7 Sanciones tributarias	13

1.7.1	<i>Multas e intereses</i>	14
1.8	Principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción.....	14
1.9	Contravenciones y faltas reglamentarias.....	15
1.10	Principales impuestos.....	16
1.11	Importancia de la Cultura tributaria en el Ecuador.....	17
1.12	Diferencias y semejanzas de las infracciones tributarias en Ecuador y Latinoamérica 18	
1.13	Recaudaciones de los principales impuestos.....	19
	<i>Capítulo dos</i>	22
	<i>Marco Metodológico</i>	22
2.1	Tipo de investigación.....	22
2.2	Diseño de la investigación.....	22
2.3	Población y muestra.....	23
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	24
2.5	Técnicas de procesamiento de los datos.....	26
2.6	Unidad de estudio.....	28
2.6.1	<i>Descripción de la provincia sujeta a estudio</i>	28
	<i>Capítulo tres</i>	29
	<i>Desarrollo de la investigación</i>	29
3.1	Análisis e interpretación de las infracciones tributarias en las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la recaudación del país, de la provincia de Santa Elena del cantón la Libertad.....	29
3.1.1	<i>Infracciones tributarias por año</i>	29
3.1.2	<i>Infracciones tributarias por sector o actividad económica</i>	31
3.1.3	<i>Infracciones tributarias por tipos de contribuyentes</i>	34
3.1.4	<i>Recaudación de infracciones a nivel país y de la provincia de Santa Elena</i>	39
3.1.5	<i>Fluctuación por tipo de infracciones</i>	41
3.1.6	<i>Multas con mayor impacto en las recaudaciones tributarias para los años de estudio</i> 42	

3.2	Análisis y discusión de resultados.....	44
	<i>Conclusiones.....</i>	<i>46</i>
	<i>Recomendaciones.....</i>	<i>48</i>
	<i>Referencias.....</i>	<i>50</i>
	<i>Apéndice</i>	<i>54</i>
	<i>Apéndice A. Matriz CONSOLIDADA.....</i>	<i>54</i>

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos de Contribuyentes	11
Tabla 2 Cuantías de multas para contravenciones.....	15
Tabla 3 Cuantías de multas para faltas reglamentarias	16
Tabla 4 Recaudación de gestión del servicio de rentas internas SRI total recaudado enero – diciembre 2018- 2020.....	20
Tabla 5 Total de Contribuyentes por tipo y por año	23
Tabla 6 Infracciones tributarias por sector	32
Tabla 7 Contribuyentes por año en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020	35
Tabla 8 Intereses tributarios en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020.	36
Tabla 9 Multas tributarias en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020	37
Tabla 10 Otros no tributarios en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020.	38
Tabla 11 Fluctuación de infracciones tributarias en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020.....	41
Tabla 12 Multas con mayor impacto en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 - 2020	42
Tabla 13 Año más significativo de recaudación de infracciones en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020	43

Índice de figuras

Figura 1 Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador	18
Figura 2 Consolidación de la base de datos por provincia y cantón	24
Figura 3 Clasificación de Infracciones tributarias de estudio	25
Figura 4 Ubicación Geográfica del cantón la Libertad.....	28
Figura 5 Infracciones tributarias año 2018	29
Figura 6 Infracciones tributarias 2019.....	30
Figura 7 Infracciones tributarias año 2020	31
Figura 8 Actividades económicas presentes en el análisis de las infracciones tributarias	33
Figura 9 Infracciones tributarias por tipo de Contribuyentes	34
Figura 10 Porcentajes del tipo de Contribuyentes frente a las infracciones tributarias	35
Figura 11 Infracciones tributarias de tipo intereses tributarios por tipos de contribuyentes	36
Figura 12 Infracciones tributarias de tipo multas tributarias por tipos de contribuyentes	37
Figura 13 Infracciones tributarias de tipo otros no tributarios por tipos de contribuyentes	38
Figura 14 Información preliminar de recaudación en el Ecuador y la provincia de Santa Elena.	40
Figura 15 Fluctuación por tipo de infracciones periodo 2018 - 2020	41

Resumen

El presente trabajo de titulación tiene como objeto buscar que el contribuyente genere conciencia acerca de la importancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para evitar posibles sanciones por el cometimiento de estas infracciones lo cual puede repercutir en una demanda y gastos propios o para la empresa, para ello, se realizó un trabajo investigativo, documental y descriptivo de la base de datos de las infracciones tributarias que facilita el SRI por medio de su portal con la cual desde primera instancia ya denota un índice de cometimiento de estas infracciones alto por lo que se estableció la población y muestra de estudio en la provincia de Santa Elena y cantón la Libertad en el período 2018 – 2020 donde se observa que entre los intereses, multas y sanciones tributarias se ha recaudado más de \$275.000 en este periodo siendo 2019 el de mayor recaudación, el mayor porcentaje 35,16% por infracciones tributarias ha sido aportado por las actividades económicas de transporte y almacenamiento. siendo las personas naturales quienes han generado mayor pago de impuestos por este rubro.

Palabras clave: Contribuyentes, Impuestos, Infracciones Tributarias.

Abstract

The purpose of this titling work is to seek that the taxpayer raises awareness about the importance of timely compliance with tax obligations to avoid possible sanctions for the commission of these infractions, which can have repercussions in a lawsuit and own expenses or for the company, For this, an investigative, documentary and descriptive work of the database of tax offenses provided by the SRI through its portal was carried out, with which from the first instance it already denotes a high rate of commission of these offenses, which is why it is established the population and study sample in the province of Santa Elena and canton of La Libertad in the period 2018 - 2020 where it is observed that between interest, fines and tax penalties, more than \$275,000 has been collected in this period, with 2019 being the highest collection , the highest percentage 35.16% for tax violations has been contributed by the economic activities of transportation and storage. being natural persons who have generated the highest payment of taxes for this item.

Keywords: Taxpayer, Taxes, Tax Violations.

Introducción

El presente trabajo de titulación tiene como objeto tratar un tema muy importante dentro del ámbito tributario como lo es el índice de las recaudaciones por motivo de las infracciones tributarias, quienes y en qué grado se comenten por los contribuyentes y su incidencia en el cantón y provincia de estudio.

Con la realización de este trabajo y el análisis correspondiente de las infracciones cometidas por los contribuyentes se presenta a manera de informe, por año, por tipo de contribuyente y por tipo de infracciones tributarias cometidas los niveles de afectación en las recaudaciones en comparación con otros rubros y la recaudación nacional, así mismo, se pretende que con este trabajo los contribuyentes reaccionen de manera positiva obteniendo una cultura tributaria efectiva en cuestiones de recaudaciones y pago oportuno de sus impuestos, solo por citar uno de estos casos, según lo reportan las autoridades sólo en el primer trimestre del año 2022 la recaudación de impuestos fue de 4.463 millones de dólares, según informó el Servicio de Rentas Internas (SRI). Esto representa un incremento del 29%, respecto al año anterior debido a los ajustes y medidas tomadas por las autoridades.

Por lo resaltado anteriormente, el trabajo de titulación presentado recibe una mayor relevancia por cuanto esclarece a los contribuyentes y público en general los diversos aspectos relacionados a las normas fiscales en materias tributarias y muy en especial al tema de las recaudaciones por motivos de infracciones tributarias, obteniendo con esto un mayor número de personas obligadas a llevar contabilidad con conocimiento de sus obligaciones tributarias y por medio de esto, incentivar a que realicen sus aportes y declaraciones evitando la evasión fiscal y la aplicación de sanciones, además de mejorar económicamente, pues un negocio en regla a la postre siempre traerá nuevos y mejores beneficios.

La problemática planteada al inicio de este trabajo de titulación será resuelto mediante la investigación y búsqueda de información, la misma que será tomada de primera fuente del ente encargado de manejar esta área como lo es el Servicio de Rentas Internas SRI, de su base de datos de contribuyentes se procedió a extraer la información concerniente a la tributación efectuada por motivos de impuestos en la Provincia de Santa Elena, cantón la

Libertad entre los períodos fiscales 2018 – 2020, a partir de esta información se realizaron los análisis cuantitativos y cualitativos de los datos obteniendo importantes resultados.

El cumplimiento de los objetivos propuestos se dio en su totalidad, por cuanto, se utilizó la información que está colocada en las bases de datos del SRI lo cual nos indica que la información es confiable, una vez que se obtuvieron estos datos, los mismos se clasificaron y tipificaron de acuerdo con el tipo de multa o sanción establecida en la ley, por su parte, el análisis estadístico permitió la comparación de datos y con ellos la emisión de conclusiones.

Con la ayuda de herramientas de software como Excel, se pudo realizar el procesamiento de los datos para obtener la información solicitada, cabe resaltar que la información ya fue brindada en forma tabular por parte del SRI, lo que corresponde a este trabajo fue la elaboración de tablas y cuadros estadísticos para el análisis, comparación, y obtención de resultados en forma de gráficos y haciendo uso de un proceso de análisis narrativo en donde se pueden evidenciar los índices planteados dentro del trabajo de titulación. Para el estudio en cuestión, la población serían todas las personas naturales y jurídicas que hayan realizado sus declaraciones y consten en la base de datos del SRI como tal, la muestra recabada está limitada a la provincia de Santa Elena, a su cantón la Libertad en los períodos fiscales comprendidos entre 2018 – 2020.

La estructura del trabajo de titulación está constituida por tres capítulos, el Capítulo I, Marco Teórico, aborda las generalidades acerca del tema tratado como son la materia tributaria en el Ecuador, el análisis de las principales reformas tributarias en la Ley Orgánica de Régimen tributario y las infracciones tributarias. El Capítulo II, Marco metodológico, nos explica acerca del diseño y estructura de la investigación además de sus fuentes. El Capítulo III, Desarrollo de la investigación, presenta los resultados obtenidos a partir del análisis estadístico de los datos y es aquí donde este trabajo toma mayor relevancia pues un contribuyente que conoce estos índices de recaudación observará como esto le afecta primero a su bolsillo, así como las posibles sanciones a las que puede estar expuesto y luego a toda la sociedad. El trabajo termina con la presentación de las conclusiones y recomendaciones emitidas en base a los resultados obtenidos.

Capítulo uno

Marco Teórico

1.1 Régimen sancionatorio en materia tributaria en Ecuador

La sanción, en sentido lato, nos remite a la idea de la consecuencia generada por la acción u omisión humana reñida con las reglas propias de un determinado ordenamiento llamado a observarse. En algunos casos inclusive justificable como asegura Frey “que un agente, contribuyente o recaudador, podría justificar la evasión si establece que en su comunidad esta es una práctica común” (2007, p.12). Si esta noción se constriñe al espacio político y jurídico, habrá de advertirse que constituye un elemento necesario que apuntala al propio Estado de Derecho; las reglas acatadas por la sociedad, y que devienen del poder público por ella legitimado, se respaldan, en buena medida, en la aplicación de sanciones ante su posible contravención.

Por lo mismo, si esta figura expresa la cualidad coercitiva del Estado, fundamentada a su vez por los propósitos que este persigue, debe enmarcarse en los parámetros que, más que definan su legitimación formal, la tornen útil y eficaz para dichos cometidos. Mogrovejo (2010) indica que las sanciones tributarias, en sentido amplio, comportan varias distinciones unas de otras, que pasa por aspectos relativos a la gravedad de la infracción.

El régimen sancionatorio ecuatoriano tanto en la órbita penal como en la administrativa se encuentra animado por principios con rango constitucional que alcanza a la materia tributaria y que delimitan el ius puniendi estatal. Al referirnos a los principios que gobiernan el régimen sancionatorio y que fundamentan el campo de las infracciones es necesario citar que “las sanciones se tienen, entre otros, el principio de reserva de ley y el principio de proporcionalidad entre la infracción” (Caicedo, 2017).

El sistema tributario ecuatoriano tiene soporte en el cumplimiento de los contribuyentes y responsables de sus obligaciones tributarias. La finalidad de la fiscalización es corregir al sujeto pasivo que incumple con la normativa mediante la aplicación de sanciones, que en el caso de infracciones administrativas constan principalmente en el Código Orgánico Tributario (COT) y en leyes específicas de creación y regulación de cada

impuesto; y, en las infracciones de carácter penal en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Calle (2020) en este aspecto expone que son estos Marcos legales los exponen la vigencia del principio de reserva de ley en materia sancionatoria tributaria.

1.2 Ley Orgánica de Régimen Tributario

Reglamento para aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI

La Ley de Régimen Tributario Interno, tiene la jerarquía de Orgánica por artículo 153 de Decreto Legislativo No. 00, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre del 2007. (Tercer Suplemento).

Con fecha 23 de diciembre de 2009, fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 94, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria Para la Equidad Tributaria del Ecuador.

El Decreto Ejecutivo No. 580, publicado en Registro Oficial 448 de 28 de febrero del 2015 dispone reformar el Decreto Ejecutivo 539 de 31 de diciembre del 2014, "Reglamento a Ley de Incentivos Producción Prevención Fraude Fiscal" cuando del contexto de la lectura de la reforma es al Decreto Ejecutivo 374 Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por lo que las reformas del Decreto 580 están insertadas en este Reglamento.

Mediante Resolución de la Corte Constitucional No. 10, publicada en Registro Oficial Suplemento 57 de 24 de julio del 2018, declara la inconstitucionalidad por el fondo de la frase "que tiene la jerarquía de Orgánica" que fue agregada por el artículo 153 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

El director general del Servicio de Rentas Internas deberá informar sobre la conformación de los principales grupos económicos del país y su comportamiento tributario.

1.3 Definición de Reforma Tributaria

Una reforma tributaria busca modificar una serie de impuestos para tener mayor recaudación a nivel nacional. Arroyo (2021) al referirse a este tema indica que según lo estipula la nueva reforma quienes más tienen y a los que han afectado menos la pandemia debería sostener el grueso de la recaudación, básicamente es cambiar aspectos de la

estructura tributaria. Lo que el gobierno pretende es tener una economía más robusta y garantizar un nivel de vida digno para los ecuatorianos.

Básicamente, los impuestos que se asignen en una reforma de esta índole deben ser progresivos, es decir, los que tienen más deben pagar más y los que tienen menos deben pagar menos. Hay otras transformaciones que también se requieren en el país: “Lo que se debería hacer es un análisis socioeconómico para poder llevar a cabo una reforma, ni siquiera tributaria sino fiscal, que conlleve a un modelo estructural de toda la tributación” (Torres ,2019, p.17).

Se suele afirmar que un sistema tributario es un conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado. Un sistema tributario se traduce como un factor indispensable para el funcionamiento y financiamiento de un Estado y para crecimiento de una economía, donde el método de recaudo depende de la política fiscal vigente (Castañeda, et al., 2015). Al hablar de un sistema tributario hay que considerar siempre la realidad en el cual se aplica. Por eso, se dice que por un lado existe un límite espacial, debido a que el mismo se aplica a un país concreto; y por el otro, un límite temporal ya que rige en una época determinada, es decir, sigue al tiempo.

La palabra sistema implica armonía entre los impuestos entre sí y entre los objetivos fiscales y extra fiscales del estado. Por su propia definición sistema implica que existan distintos elementos, que haya un enlace entre los mismos, un orden o forma específico, objetivos preestablecidos y comunes. En el contexto tributario es importante definir varios elementos que conforman un sistema tributario, entendiéndose por sistema tributario a una herramienta de la política fiscal, cuya finalidad se enfoca en la recaudación de tributos para un Estado (Fernández y Jaramillo, 2017). Por eso, la mayoría de las doctrinas afirman que llegar al sistema tributario es el ideal, pero lo que se tiene son regímenes tributarios, los cuales en muchos países se caracterizan por la imprevisibilidad, el cambio permanente y reformas tributarias con el único fin recaudatorio.

Colloza (2019) afirma que la propuesta de reforma fiscal debe contar con una descripción del sistema impositivo ideal propuesto, es decir, qué se pretende hacer y a dónde

se pretende llegar con la reforma. Es clave realizar un muy buen diagnóstico del sistema vigente.

1.4 Análisis de las principales Reformas Tributarias

El sistema tributario desempeña un papel importante en la economía debido a las reformas fiscales que crea efectos sobre la recaudación de impuestos, que es necesario reactivar la economía del país y enfrentar la crisis médica a nivel nacional, las medidas preventivas se llevarán a cabo para mantener la estabilidad del comercio interno con el pago de impuestos; Cuando la recaudación de impuestos es esencial para el gobierno de Ecuador, puede mejorar la economía del país y, por lo tanto, brindar diferentes beneficios a la sociedad, afectados por COVID 19 (Correa et al., 2020).

Las obligaciones fiscales son para las personas que realizan una actividad económica interna y son reconocidas por los servicios de alquiler internos (SRI) de personas que pagan a los contribuyentes con el pago fiscal y deben cumplir con la ley, pero con la urgencia de la salud. De manera global (Ruíz et al., 2018) al referirse a este tema indica que un sistema tributario se traduce en un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que rigen en un determinado tiempo y espacio,

La demanda de ingresos es urgente para implementar el Impuesto al Valor Agregado IVA (e ingresos) para los bienes y servicios vendidos en el mercado digital. Una de las consecuencias de las medidas de cuarentena ha sido el desarrollo del consumo a través de plataformas digitales, donde en algunos países no ha sido gravado o, al menos, no es la medida deseada. Esto no solo tiene un impacto negativo en la recolección, sino que también está creando una fuerte competencia poco saludable con los campos tradicionales, especialmente contra las pequeñas empresas, se siendo castigado con precisión a la mejor crisis (Barreix et al., 2021).

Durante el 2020, en el impuesto al valor agregado se han dado 9 Reformas identificadas, 7 de la suspensión del Código de Impuestos de Arte. 86 cálculos y obligaciones del término (Finder, 2018) "El término o término se establece en este Código o en otras leyes de impuestos especiales y biológicas se registrarán desde la fecha inteligente junto al

anuncio, la finalización legal, la ley administrativa correspondiente y funcionará hasta el último día de madurez "se ha aplicado desde el 16 de marzo y en algunas reformas suspendidas hasta el 15 de junio de 2020.

1.5 Infracciones y sanciones tributarias

La sanción tributaria es la consecuencia de los actos u omisiones que se encuentran configurados como infracción, con fines preventivos y represivos manifestados en el primer caso, a través de la disuasión general para no cometerla, y en el segundo, con el castigo por habérsela perpetrado. En este sentido la acción de los mecanismos de persecución, traslación e incidencia de los impuestos se determinan entre los conceptos de obligación legal e incidencia efectiva en función del sujeto activo (Rossignolo, 2018).

1.5.1 Infracciones tributarias

Las infracciones tributarias según lo señala Andrade (2013) pertenecen al campo de lo ilícito, al que se aplican sanciones pecuniarias y sanciones penales, las mismas que deben estar previstas de antemano en la ley, de acuerdo con los principios generales que configuran lo punitivo. Toda esta materia en el Derecho Penal Tributario Ecuatoriano está comprendida bajo una sola acepción "del Ilícito Tributario" que trata el Libro Cuarto del Código Tributario; y, el Art. 336 al referirse al ámbito de aplicación dice: que las normas y principios del derecho penal común, regirán supletoriamente y solo a falta de disposición tributaria expresa. El Art. 341 nos precisa cuales son las infracciones tributarias para efectos de su juzgamiento y sanción: las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias.

1.5.2 Clases de infracciones tributarias

1.5.2.1 Delitos. Delito tributario consiste en la ilícita y clandestina producción, cultivo, transporte, comercio nacional e internacional o tenencia de productos primarios, artículos en proceso de elaboración o terminados, mercaderías, etc., sujetos a control por parte de entidades acreedoras de tributo, para efectos de imposición, deducción o exención de impuestos, o como medio de política fiscal, aunque los efectos o mercaderías

respectivas no sean objeto de tributación. La tipificación del delito de defraudación tributaria cuenta con un primer elemento que se refiere a la actuación de la persona en general, natural o jurídica, como sujeto activo del delito, quien debe ser el ejecutor de una o varias de las conductas exigidas en este tipo penal. (Saltos, 2017)

1.5.2.2 Contravenciones. Son contravenciones tributarias las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos u obstaculicen la verificación o fiscalización de estos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. Cabe aclarar que no existen diferencias totalmente marcadas como si se trataran de dos elementos totalmente diferentes como lo indica Mendoza (2020), él estipula que muchas veces una o más características de los delitos están presentes en las contravenciones y viceversa.

1.5.2.3 Faltas reglamentarias. Constituye falta reglamentaria la violación de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de

delitos o contravenciones.

1.5.3 Responsabilidad de infracciones

El responsable tributario es una clase de sujeto pasivo de la obligación fiscal que se encuentra obligado al pago de un tributo a cuenta ajena, Rodríguez (2018) nos indica que su obligación nace en la ley y el alcance de la responsabilidad se ciñe al cumplimiento de la obligación tributaria material. Los principios de Derecho Tributario que engloban al régimen de responsabilidad tributaria son Legalidad y Capacidad Contributiva, entre otros; y, las principales características de la responsabilidad en el marco del Derecho Fiscal son la accesoriedad, subsidiariedad y la garantía del pago del tributo.

Cabe recordar que si bien en una relación tributaria el obligado principal es el contribuyente – entendiendo a éste como aquel que verifica el hecho generador del impuesto y cuyo presupuesto de hecho es la existencia de una capacidad contributiva – el legislador

ha incorporado distintos tipos de responsables que lo complementan o sustituyen, con el fin de garantizarse el cobro de los tributos, como por ejemplo la figura del sustituto del contribuyente como lo expresa Orellana (2018) quien por mandato legal ocupa el lugar del contribuyente con el fin de que la obligación tributaria sea satisfecha, en todo caso, sea el contribuyente o cualquier otra figura legal, deberá cumplir las obligaciones de pago y los deberes formales que le establezcan por ley, teniendo siempre el derecho de repetición contra el contribuyente.

1.6 Tipos de Contribuyentes

Todos los ecuatorianos y extranjeros que viven en el país tienen obligaciones tributarias con el Estado que deben cumplir para vivir en una sociedad cada vez más justa, equitativa y donde la riqueza generada se distribuya de mejor manera en base a un principio básico de solidaridad. La obligación tributaria se entiende como el vínculo jurídico, personal, existente entre el Estado y los contribuyentes, por medio de la cual se debe aportar a la sociedad a través del pago de los impuestos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que existen en nuestro país. En este sentido el SRI (2018), mediante la Ley del Registro único de Contribuyentes clasifica a los mismos en dos grandes grupos tal como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1

Tipos de Contribuyentes

Personas naturales	Sociedades
Son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad.	El término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota: Según los datos proporcionados por el SRI y la información del RUC

1.6.1 Deberes y obligaciones de los Contribuyentes

(Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia covid-19, 2021). El Código Tributario en su artículo 30.1, reconoce a todos los sujetos pasivos los siguientes **derechos**:

1. A ser tratado con imparcialidad, respeto, sin discriminación, con cortesía, consideración y ética por el personal de la administración tributaria;
2. A ser informado y asistido de manera correcta y veraz por la administración tributaria en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;
3. A formular consultas y a obtener respuesta oportuna, de acuerdo con los plazos legales establecidos;
4. A presentar solicitudes, peticiones y reclamos de conformidad con la ley y a recibir respuesta oportuna;
5. A acceder a la información que repose en la administración tributaria, relativa a sí mismo, o sus bienes;
6. A acceder a las actuaciones administrativas y conocer el estado de tramitación de los procedimientos, así como solicitar copias de los expedientes administrativos en que sea parte, a su costa;
7. A ser informado al inicio de las actuaciones de control o fiscalización relativas a sí mismo o a sus bienes, sobre la naturaleza y alcance de estas, así como de sus derechos y deberes en el curso de tales actuaciones y a que estas se desarrollen en los plazos de Ley;
8. A conocer la identidad del servidor de la administración tributaria, bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos en que sea parte;
9. A no proporcionar los documentos ya presentados, y que se encuentren en poder de la administración tributaria;
10. A la corrección de declaraciones, en la forma y con los límites previstos en este código y la ley;

11. A impugnar los actos de la administración tributaria en los que se considere afectado, de acuerdo con lo establecido en el presente código, y a obtener un pronunciamiento expreso y motivado por parte de la administración tributaria;
12. A presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas y sugerencias ante la administración tributaria;
13. A obtener las devoluciones de impuestos pagados indebidamente o en exceso que procedan conforme a la ley con los intereses de mora previsto en este código sin necesidad de que este último sea solicitado expresamente;
14. Al reconocimiento de los beneficios o regímenes fiscales que le sean aplicables, de conformidad con la ley; y,
15. A solicitar que se deje constancia en actas de la documentación exhibida o entregada al servidor, y de todas las manifestaciones verbales que se realicen, por parte de los servidores y de los contribuyentes, dentro de los procesos administrativos.

El SRI estableció el calendario tributario de las Obligaciones Tributarias en Ecuador para Personas Naturales en el 2020. Estas **obligaciones** las deben cumplir quienes laboren bajo relación de dependencia, o que reciban ingresos por alguna actividad económica, estén o no, obligados a llevar contabilidad.

1. Inscripción en el RUC;
2. Impresión de facturas o notas de venta;
3. Identificar la tarifa del IVA que graba el bien o servicio;
4. Llevar un Registro de las Compras y Ventas;
5. Realizar la Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Declaración del Impuesto a la Renta;
6. Pago los Impuestos

1.7 Sanciones tributarias

En orden constitucional se conmina a los ciudadanos a contribuir con el sostenimiento de las cargas públicas a través de tributos, imposición que, sin embargo, va a estar

supeditada material y formalmente a la observancia de principios rectores en materia tributaria como los de reserva de ley, legalidad, generalidad, equidad, capacidad contributiva, irretroactividad, no confiscatoriedad, entre otros, en su mayoría constitucionalizados, pero todos explícita o implícitamente inmersos por el efecto general del respeto de los derechos reconocidos en la carta fundamental.

Siguiendo esta línea, establecido jurídicamente el supuesto, que una vez acaecido origina la obligación tributaria, todos quienes se encuentren subsumidos en aquél, deberán asumirla; más, a falta de pago voluntario o fuera de las condiciones explicitadas normativamente, entra en escena el régimen sancionatorio tributario, como instrumento disuasivo para promover el pago del tributo, contentivo de dos propósitos, uno de orden preventivo y otro de carácter represivo.

1.7.1 Multas e intereses

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario reformado por el artículo 58 de la “Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”; a partir de septiembre de 2018:

- El interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a una vez la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador en los casos en que se liquide el propio contribuyente.
- Para las obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, incluidas las obligaciones generadas por el RISE e impuestos vehiculares; el interés anual será equivalente a 1,3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador.

1.8 Principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción

El problema surge, cuando la administración logra emitir actos administrativos que no son proporcionales, o que no se ajustan a lo que la misma ley determina. Al referir de la aplicación del mismo, el principio de proporcionalidad en el ámbito del derecho administrativo sancionador, tiende a presentarse en dos niveles que se diferencian claramente. En primer lugar, su aplicación a nivel normativo y, segundo, a nivel de aplicación (Tirado, 2011).

Esto significa que se requieren diferentes grados o intensidades en el uso de los criterios que conforman el juicio de proporcionalidad, según el ámbito específico en el que se deba aplicar (Zaffaroni, 2014).

Así, se debe tener en cuenta que, si bien es cierto, el principio de proporcionalidad se puede aplicar tanto con respecto a las leyes como a los actos administrativos: ¿El juez que lo aplique también debe tener en cuenta las diferencias cualitativas entre este tipo de acciones estatales sujeto a control jurisdiccional? ¿Qué procedimientos deben estructurarse bajo el principio de proporcionalidad en este ámbito? Explorar la relación entre el principio de proporcionalidad y las sanciones administrativas es un aspecto clave para entender los procedimientos en esta materia, siendo que en los últimos dicha relación poseen un creciente interés académico en esta rama del derecho.

El principio de proporcionalidad exige la existencia de un marco punitivo coherente y basado en una armónica articulación del total sistema de penas y medidas de seguridad en el estado que jacte de ser democrático de derecho y aspire a mantener el respeto a la constitucionalidad” (Castro, 2016, pág. 16)

1.9 Contravenciones y faltas reglamentarias

Las contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por la Administración Tributaria, en atención a su gravedad y cuantía se presentan en la tabla 2 y tabla 3.

Tabla 2

Cuantías de multas para contravenciones

Tipo de contribuyente	CUANTÍAS DE MULTAS PARA CONTRAVENCIONES		
	Cuantía en dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipos "C"
Contribuyente especial	USD. 125,00	USD. 250,00	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 46,25	USD. 62,50	USD. 125,00
Personal natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 46,25	USD. 62,50

Nota: Valores a cancelar por el cometimiento de contravenciones de tipo A – B – C

Tabla 3*Cuantías de multas para faltas reglamentarias*

CUANTÍAS DE MULTAS PARA FALTAS REGLAMENTARIAS			
Tipo de contribuyente	Cuantía en dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipos "C"
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Personal natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62

Nota: Valores a cancelar por el cometimiento de faltas reglamentarias de tipo A – B – C

1.10 Principales impuestos

Gómez (2021) por medio de su informe sobre obligaciones tributarias nos indica que, a través de diferentes leyes, el Estado ecuatoriano se encarga de establecer qué impuestos se deben pagar, cuándo se deben liquidar y cuál es su tarifa. Sin embargo, luego de la situación coyuntural que vivió el mundo a causa de la COVID – 19 el Estado se ha visto en la obligación de crear reformas en su sistema tributario que promuevan y permitan el impulso económico y la sostenibilidad fiscal. Actualmente, la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000062 contiene la normativa vigente para la declaración y pago de los impuestos o contribuciones.

Además, Gómez también recalca que estos son impuestos que aplican para todo el territorio nacional; es decir, son impuestos nacionales regulados directamente el Gobierno Nacional, a través de las leyes que aprueba la Asamblea Nacional y el control que ejerce el SRI. Se les llama impuestos nacionales porque sus características (como las bases imponibles, las tarifas y las fechas de vencimiento) son las mismas para todo el territorio ecuatoriano.

Entre los principales impuestos existentes en el Ecuador tal como lo resume Bayardo (2020) encontramos:

- Impuesto a la Renta – Impuesto a la Renta Causado

- Impuesto al Valor Agregado – IVA
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Consumos Especiales
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados
- Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables
- Impuesto Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación
- Impuesto a la Renta de Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones
- Patentes de Conservación para Concesión Minera
- Regalías a la actividad minera
- Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer
- Contribución solidaria sobre las utilidades

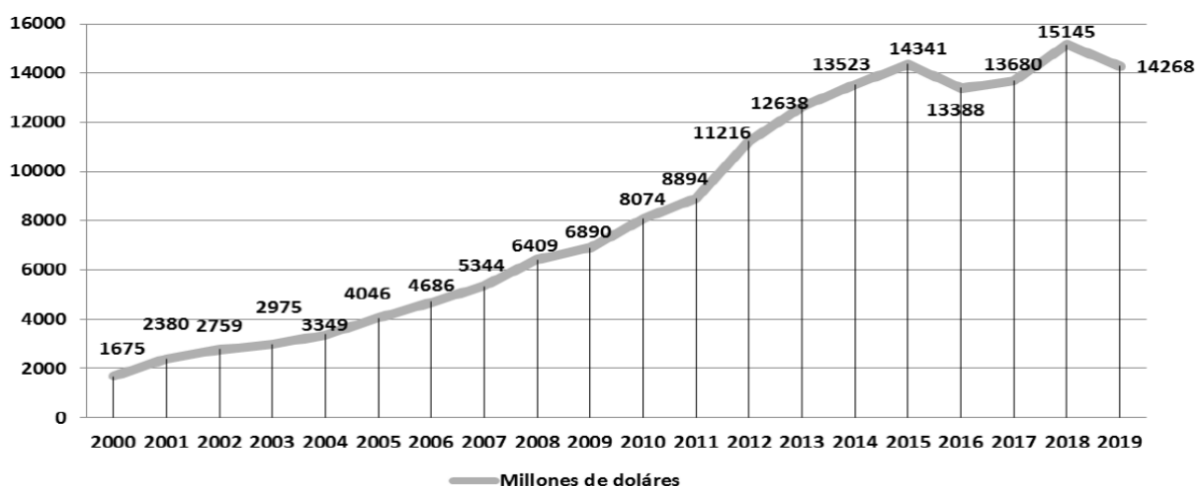
1.11 Importancia de la Cultura tributaria en el Ecuador

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. Macas (2021) confirma este manifiesto diciendo que la Cultura tributaria cumple un rol importante en la recaudación de pagos de impuestos, debido a que permite orientar y cumplir con sus obligaciones de forma ordenada, clara y voluntaria. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, Sarmiento (2017) al referirse a este tema expone que, el objetivo actual de los tributos se han convertido en una herramienta importantísima en la política económica, fiscal para el desarrollo de las sociedades; por lo tanto, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

Figura 1

Evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador



Nota: La recaudación tributaria mostrada comprende el periodo 2000 – 2019. Datos SRI (2021)

1.12 Diferencias y semejanzas de las infracciones tributarias en Ecuador y Latinoamérica

Un Impuesto a la Renta ideal trata de establecer un patrón redistributivo en el intento de mejorar la equidad, por esto es importante profundizar en el diseño de este impuesto en

el Ecuador y, mediante micro simulación, poder evaluar si el impuesto cumple con esta misión, dado que en el Ecuador el menor ingreso del decil más rico es 4 veces mayor que el ingreso más alto del decil más pobre.

A nivel de la región, Ecuador presenta una de las presiones tributarias más bajas de América Latina. Esto evidencia que existe un potencial de crecimiento en cuanto a la recaudación del impuesto. La recaudación del valor agregado representa el 7% frente al Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el IR total es de alrededor del 4,5% del PIB. Solo por citas un ejemplo de esta situación citamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2021) quien en un estudio económico reciente acerca de este tema nos indica “existe una correlación negativa entre una variación del IVA y el consumo de servicios del hogar; es decir, ante un incremento de la tasa impositiva del IVA, las mujeres y los hombres tenderían a disminuir los gastos relacionados con servicios del hogar, lo que incrementaría el trabajo no remunerado”.

1.13 Recaudaciones de los principales impuestos

En Ecuador, al igual que en la mayoría de las legislaciones de América Latina, las empresas personales (unipersonales y limitadas) deben pagar (i) el impuesto sobre la renta empresarial o (ii) alguno de los regímenes simplificados para pequeñas empresas. Vayas (2016) presenta la importancia de recibir adecuadamente los impuestos por parte del Estado de la siguiente manera, la recaudación de impuestos es vital para la economía de un país ya que representa una fuente importante de ingresos, por otro lado, las personas naturales que realizan actividades económicas (cuentapropistas y profesionales) deben pagar el impuesto a la renta personal. Esta es la clásica tributación según la naturaleza jurídica (que no necesariamente tiene sentido económico).

Las oportunidades que en nuestros países tienen las personas naturales que realizan actividades económicas (cuentapropistas y profesionales) para hacerse empresas y así reducir su carga tributaria son, básicamente, dos: (1) aprovechar las oportunidades que ofrece el propio diseño tributario, o (2) directamente “colarse” en algún régimen de pequeñas empresas, como lo expresa Chilán (2019), quien al referirse a este tema expresa lo siguiente,

La recaudación fiscal mide la cantidad de dinero que es obtenida por el cobro de impuestos, gravamen y tasas, de las sociedades y de las personas naturales indistintamente de su figura como Contribuyentes.

Tabla 4

Recaudación de gestión del servicio de rentas internas SRI total recaudado enero – diciembre 2018-2020.

		Recaudació n2018	Recaudació n2019	Recaudació n2020	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4,368,916	4,769,973	4,406,498
		IVA Operaciones Internas	4,688,117	4,884,911	4,092,849
		ICE Operaciones Internas	709,546	653,693	578,889
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	105,622	122,250	7,244
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	34,761	35,907	29,014
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	202,367	223,052	192,593
		Impuesto a la Salida de Divisas	1,191,482	1,140,097	964,095
		Impuesto Activos en el Exterior	28,697	34,528	31,391
		RISE	20,435	21,903	20,373
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	55,685	66,841	40,298
		Contribución para la atención integral del cáncer	104,270	115,618	125,397
		Contribución única y temporal		0	182,730
		Intereses por Mora Tributaria		61,269	60,230
		Multas Tributarias Fiscales		57,249	50,925
		Otros Ingresos	153,047	24,466	24,334
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	11,662,944	12,211,757	10,806,861	
IMPORTACIÓN	IVA Importaciones	1,947,054	1,800,167	1,413,120	
	ICE Importaciones	268,694	257,020	161,572	
	(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	2,215,749	2,057,187	1,574,693	
	DIRECTOS	6,230,519	6,637,246	6,106,108	
	INDIRECTOS	7,648,173	7,631,535	6,275,445	

Nota: Base de datos SRI-BCE-SENAE-Dpto. Financiero

Con la reciente Reforma Tributaria, el aliciente se multiplica, por dos motivos: (i) la tasa marginal máxima del impuesto sobre la renta personal pasa a ser 35%, y (ii) se crea el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), SRI(2022), El Régimen Impositivo

Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país, este se puede operar como un nuevo estímulo a que las personas naturales que realizan actividades económicas se inscriban en este régimen para reducir su carga tributaria, eludiendo las altas tasas marginales del impuesto sobre la renta personal. (Este problema, que no es exclusivo de Ecuador sino de todos los regímenes simplificados).

Pese a esto, y a diferencia del caso chileno, a partir de información del SRI puede estimarse que la distribución de dividendos en Ecuador superó el 85% en promedio en el período 2004-2006, lo que es un indicador indirecto de que predominan formas menos sofisticadas de evasión aunque este indicador no es nada agradable con las cifras reales como lo indica Torres (2021), Un informe de la Cepal, de diciembre de 2020, señala que la evasión de impuestos en el país alcanza el 7,7% del Producto Interno Bruto (PIB).

La reciente Reforma Tributaria ha dispuesto la exoneración de intereses obtenidos por personas naturales y sociedades en depósitos a plazo fijo a un año o más de duración. En la presentación de la Reforma, se ha explicitado que el objetivo perseguido con la medida es incentivar el ahorro, aunque Villafuerte (2021) con respecto a este tema exponga lo siguiente, La implicación básica de política es que los cambios en la estructura tributaria normativa no han generado respuestas positivas por parte de los contribuyentes. Esta medida que pretende incentivar el ahorro que será consumo en el futuro puede generar una oportunidad de arbitraje.

Capítulo dos

Marco Metodológico

2.1 Tipo de investigación

A manera de resumen, en el presente trabajo se utilizaron tres tipos de investigación: experimentales y descriptivas. En la experimental, se aplicó estímulos a sujetos experimentales para observar las reacciones y redactar los resultados de lo observado. La descriptiva, expuso un conocimiento de la realidad de acuerdo con cómo ésta se encuentra dada en un espacio determinado; Finalmente, la analítica, realizó la descomposición de un fenómeno en sus elementos más básicos y constituyó el proceso más complejo que la investigación descriptiva.

Orientando mucho mejor este trabajo se podría indicar que la investigación realizada se ajustó a un tipo de investigación económica pues según lo explica Blanco (2022) está tiene la particularidad de que forma parte consustancial al trabajo de cualquier profesional en las áreas de economía, finanzas, contabilidad, la auditoría o de cualquier otra especialidad económica.

Por lo tanto, la presente investigación es de tipo cuantitativa – descriptiva, lo primero porque se analiza un volumen determinado de datos, y lo segundo porque a partir del análisis de esos datos se obtendrán resultados para su discusión. Para realizar el presente trabajo se recurrió a la base de datos del Servicio de Rentas Internas SRI, al código tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, a la Ley del Registro Único de Contribuyentes y al Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes.

2.2 Diseño de la investigación

Un diseño, siguiendo la definición de la Real Academia Española de la Lengua, es una “descripción o bosquejo de alguna cosa, hecho con palabras”.

Según Martínez (2013), un Proyecto de Investigación es el planteo y descripción -por escrito- de los fundamentos temáticos y de los elementos, instrumentales y teóricos, que

permitirán arribar a un nuevo conocimiento, teniendo en cuenta las etapas que se suceden en el orden lógico de todo proceso de investigación.

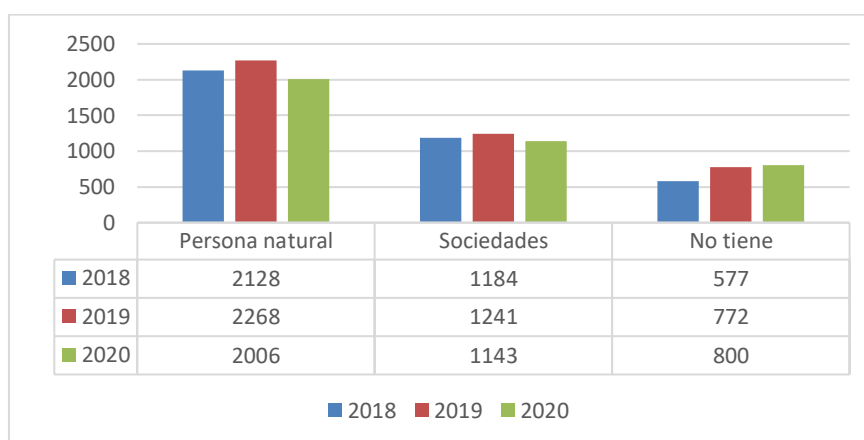
Por este motivo, la investigación que aquí se planteó, mantiene un carácter documental ya que su objetivo fue analizar un problema basado en la búsqueda de datos secundarios que permitan identificar y estudiar los rubros, cuentas y movimientos de las infracciones tributarias de la base de datos del Sistema de Rentas Internas (SRI).

2.3 Población y muestra

El proyecto de investigación se aplicó sobre la información contable financiera que describe las empresas que pertenecen al cantón La Libertad de la provincia Santa Elena en los periodos comprendidos del 2018 al 2020 por actividad y tamaño que han sido multadas por infracciones tributarias, dicha información ha sido facilitada por del Servicio de Rentas Internas (SRI). Cabe recalcar que en la información que se encuentra dentro de esta base no constan ni los nombres ni ninguna otra característica de las empresas antes mencionadas, el único rubro que me permitió identificar a los contribuyentes es su tipo que cómo ya se había mencionado antes están clasificados en tres grandes grupos: las personas naturales, las sociedades y los que no tienen identificación, esta información es la que se puede analizar y de ahí se puede desprender la siguiente información.

Tabla 5

Total de Contribuyentes por tipo y por año



Nota: Los tipos de contribuyentes corresponden a los tres años de estudio, esta información ha sido validada de la base de datos de SRI.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Se utilizó una matriz en Excel y tablas estadísticas para recoger y organizar la información para una mejor comprensión del tema, además de gráficos y análisis de los resultados para demostrar la incidencia en la recaudación de las infracciones tributarias.

2.4.1 Infracciones tributarias analizadas por mes y año en el período comprendido del 2018 – 2020 desglosada por actividad económica

El proceso de selección ordenamiento, clasificación de los datos en la base datos proporcionada por el SRI, se llevó a cabo con la novedad de un gran manejo de información más aun siendo tres años por considerar para la elaboración de los reportes de resultados que se comienzan a presentar a continuación.

Lo primero que se realizó fue integrar la base de datos para los tres años antes indicados, sin embargo, el gran volumen de los datos limitaba la integración de los mismos en un solo archivo, lo que trajo al inicio ciertos problemas. Después de analizar esta situación se procedió a realizar una selección de los datos correspondientes a la provincia y cantón delimitado en esta investigación lo que facilitó mucho más el trabajo a realizar, muestra de esto se puede visualizar en la figura 5.

Figura 2

Consolidación de la base de datos por provincia y cantón

	ANIO	MES	GRUPO IMPUESTO	SUBGRUPO IMP	IMPUESTO	SECTOR_N1	TIPO_CONTRIBUYEN	PROVINCIA	CANTON	VALOR_RECAUDAD
446	2018	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		3,07	
920	2018	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		,02	
1042	2018	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		1,93	
1883	2018	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / NO TIENE		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		,26	
1973	2018	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		3,99	
3899	2019	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		12,25	
4498	2019	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		2,21	
5040	2019	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		130,54	
5532	2019	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / NO TIENE		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		1,65	
6043	2019	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		12,3	
8186	2020	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		4,16	
8978	2020	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / SOCIEDADES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		13,59	
9184	2020	2-feb	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		,88	
10142	2020	1-ene	INTERESES TRIBUTARIO:INTERES POR MORA/INTERESES POR MORA	ACTIVIDADES DE SERVICIOS / PERSONAS NATURALES		SANTA ELENA	LA LIBERTAD		2,31	

Nota: Base CONSOLIDADA.XLXS, elaboración propia.

El punto más importante para resaltar en este primer paso fue el manejo de una base de datos más ligera en cuanto a su tamaño, sin que se perdiera integridad en su contenido.

Ya obtenida la base de datos "Consolidados.xlsx" y luego de revisar el material de trabajo facilitado en las tutorías se comenzó a trabajar en la elaboración del primer objetivo el cuál correspondía a la identificación de las infracciones tributarias en la provincia de estudio, esto es, La Provincia de Santa Elena y en especial a su cantón La libertad.

Para realizar esta parte del trabajo se utilizó el desglose de variables tributarias en cuanto éstas ya habían sido clasificadas por las autoridades en grupos, subgrupos e impuestos tomando la información pertinente de los registros del SRI para su categorización, la eliminación de ciertas variables de impuestos supuso en primer lugar la disminución de la evaluación de todas ellas donde algunas de estas no eran pertinentes para el caso de estudio, mientras que las que se dejaron establecidas ofrecían importante información en cuanto a rubros de recaudación.

Para tener una mejor visión de lo antes indicado se elaboró un gráfico para seguir esta clasificación de una manera más ordenada, le misma se puede observar en la figura 6. Compartida a continuación.

Figura 3

Clasificación de Infracciones tributarias de estudio

Infracciones Tributarias		
Grupo de impuestos_INTERESES TRIBUTARIOS	Interés por mora tributaria	Interés por mora tributarios
	Interés por mora tributaria cae	Interés por mora en títulos
	intereses no tributarios (Int. no trib.)	Interés por mora tributaria cae
Grupo de impuestos_MULTAS TRIBUTARIAS	Multas tributarias (mtr)	Intereses no tributarios
	Multas no tributarias (mult. no trib.)	Multas tributarias
		Recargo 100%
Recargo por determinación tributaria		
Grupo de impuestos_OTROS NO TRIBUTARIOS	Multas no tributarias (mult. no trib.)	Multa de hidrocarburos
		Multas anexos de declaraciones ice
		Multas anexos de declaraciones Imp. Renta
		Multas anexos de declaraciones Iva
		Multas convenio ifi's
		Multas infracción ley forestal
	Multas no tributarias	

	Multas por contravenciones
	Multas por faltas reglamentaria
	Multas por informe de cumplimiento tributario
	Multas por omisión de anexos
	Multas por omisión de declaración patrimonial
	Multas por presentación tardía anexos
	Multas por presentación tardía de declaración patrimonial
	Multas ruc
	Recargo por multas
Otros ingresos (otr. ing.)	Reintegro valores pagados indebidamente
	1% capital neto
	2 % impuesto a los vehículos (def. nación)
	2 días de remuneración (def. nacional)
	Al patrimonio neto
	Alcance de cuentas
	Costas procesales
	Derechos consulares
	Derechos de pesca y multas
	Imp. especial a los activos
	Impuesto a la circulación de capitales
	No especificados no tributarios
	Otros ingresos tributarios
	Propiedad de los vehículos
	Reintegro valores pagados indebidamente
	Vehículos (embarcaciones de gala o recreo, aviones, avionetas o heli. privados)
Patentes municipales	Imp. patentes municipales

Nota: La realización de esta tabla permitió un manejo más rápido y oportuno de cada una de las infracciones tributarias.

2.5 Técnicas de procesamiento de los datos

La aplicación sistemática de técnicas estadísticas y lógicas para describir el alcance de los datos, modular la estructura de los datos, condensar la representación de los datos, ilustrarlos mediante imágenes, tablas y gráficos, y evaluar las inclinaciones estadísticas, los datos de probabilidad, para obtener conclusiones significativas, se conoce como análisis de datos.

Gómez (2014) en su estudio acerca del análisis de los datos comenta: El análisis de datos consiste en someter los datos a la realización de operaciones, esto se hace con la finalidad de obtener conclusiones precisas que nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos.

Estos procedimientos analíticos nos permiten inducir la inferencia subyacente de los datos eliminando el caos innecesario creado por el resto de ellos. La generación de datos es un proceso continuo; esto hace que el análisis de datos sea un proceso continuo e iterativo en el que la recopilación y la realización del análisis de datos se realizan simultáneamente.

Para el caso en cuestión se diseñó un procedimiento con el cuál se alcanzó los objetivos planteados:

- Con la información proporcionada por el SRI se construyó una base de datos que contiene cada uno de los elementos a considerar para el análisis y que estén de la mano con los objetivos planteados en la investigación.
- Se utilizó una herramienta de software que permitió manejar adecuadamente el volumen dado de datos, lo conveniente sería utilizar Access u otra aplicación hecha especialmente para el manejo de base de datos, pero para el caso en cuestión, por las facilidades ofrecidas por la hoja de cálculo, Excel fue la herramienta escogida donde el uso de sus tablas dinámicas fue lo más utilizado para el análisis y gestión de datos.
- Con cada una de las herramientas que se encuentran dentro de la hoja de cálculo como: filtros, sumas y subtotales, gráficos (lineales, de pastel o barras), y la facilidad para aumentar más hojas de trabajo en su sólo libro, se trabajó cada variable realizando las relaciones correspondientes con el fin de obtener la información solicitada.
- En este punto, y con la información obtenida en el punto anterior ya se pudo comenzar a realizar un primer esbozo de los resultados a obtener, mediante la interrelación de variables y con el análisis de las preguntas de investigación se fue comprobando el buen manejo de la información a la vez que se iban discutiendo sus resultados.
- Finalmente, una vez concluida la etapa del procesamiento y análisis, mediante la herramienta de gráficos y tablas se modelaron los datos de tal manera que permitieron su uso adecuado y oportuno en el desarrollo del capítulo III.

2.6 Unidad de estudio

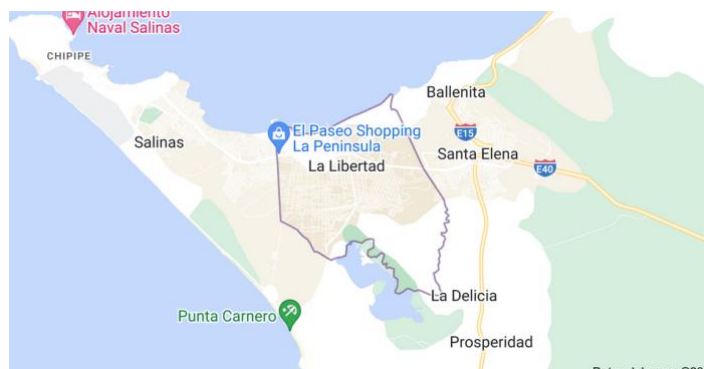
2.6.1 Descripción de la provincia sujeta a estudio

La provincia de Santa Elena tiene sectores económicos estratégicos, desde la agricultura, pesca, ganadería hasta la compra y venta de bienes o servicios, entre otras. Este sector de la costa ecuatoriana está constituido por tres cantones; el cantón La Libertad, es considerado la capital económica de esta provincia, por la variedad de negocios sean formales o informales, siendo los más influyentes los comerciantes minoristas, quienes comercializan productos en menor volumen, es decir, quienes venden al consumidor final, además de los cantones Santa Elena su cabecera cantonal y Salinas considerado un balneario turístico tradicional en la costa ecuatoriana.

Según el Sistema Nacional de Información (SNI) en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) señala que el cantón La Libertad cuenta con una población económicamente activa - ocupada de 33288 habitantes donde el 29.1% (9686) corresponde a las personas que se dedican al comercio al por mayor y menor.

Figura 4

Ubicación Geográfica del cantón la Libertad



Nota: La provincia de Santa Elena vista desde una imagen tomada de Google Map.

Capítulo tres

Desarrollo de la investigación

3.1 Análisis e interpretación de las infracciones tributarias en las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la recaudación del país, de la provincia de Santa Elena del cantón la Libertad.

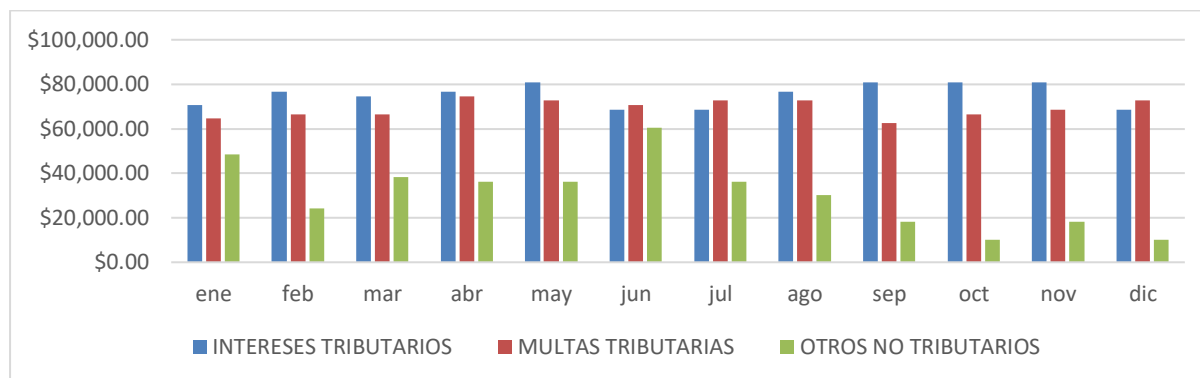
Los objetivos planteados al inicio de este trabajo se plasman desde este capítulo con la ayuda de la información proporcionada, de esta manera, al finalizar el capítulo y antes de presentar las conclusiones y recomendaciones, el lector podrá tener una visión más amplia del tema esto debido a los hallazgos principales en contraste con autores y la información recabada, procesada y analizada.

3.1.1 Infracciones tributarias por año

La mejor manera para empezar es dar a conocer la realidad presentada en el periodo de estudio 2018 – 2020 es con los datos referentes a las infracciones tributarias, esto se ve reflejado en las siguientes figuras.

Figura 5

Infracciones tributarias año 2018



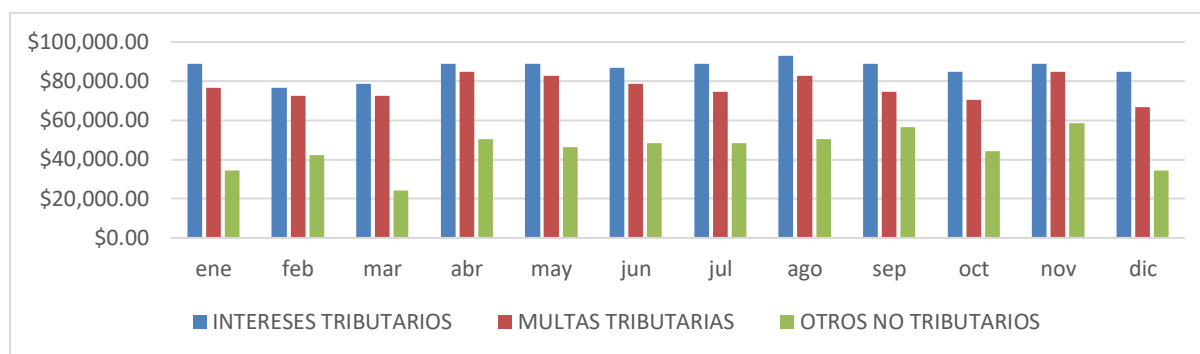
Nota: Elaborado a partir de la base de datos Año 2018-1. xlxs.

Respecto de la recaudación tributaria por concepto de infracciones en la provincia de Sta. Elena cantón La Libertad, el 42,99% corresponde a intereses tributarios, el 39,54% a multas tributarias y el 17,47% a otros no tributarios, los meses que mayormente han generado ingresos debido a estos rubros de recaudación son: mayo, septiembre, octubre y noviembre

con muy pequeñas diferencias entre ellos, entre otras cosas por ser fechas en las cuales se realiza bastante comercio en el sector.

Figura 6

Infracciones tributarias 2019



Nota: Elaborado a partir de la base de datos Año 2019.xlsx.

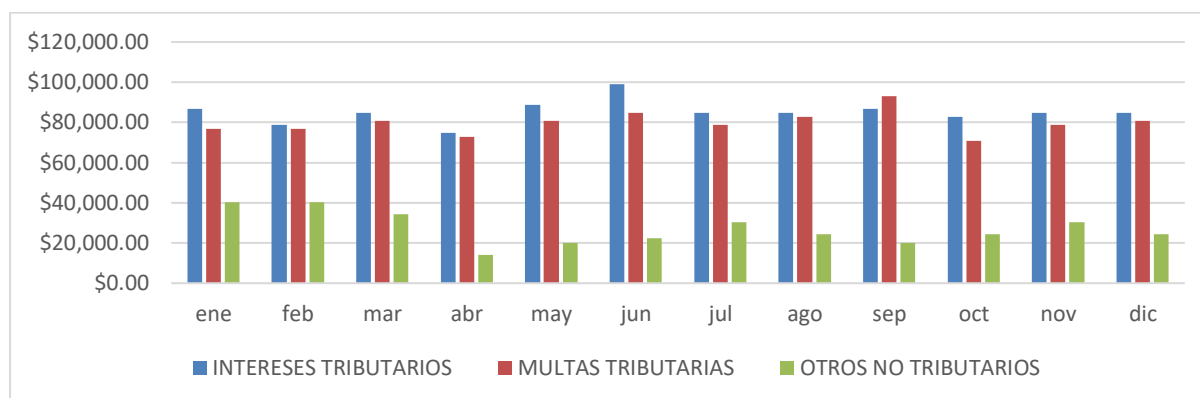
Dentro de las infracciones tributarias del año 2019 se observa muchas variaciones con respecto a cada grupo de impuesto, existen aumentos y disminuciones en los grupos de multas tributarias observables en los meses de marzo y junio, como también pasa con el grupo de otros no tributarios variaciones que se hacen notorias en los meses de marzo y octubre. El grupo de infracciones que si mantiene una constancia más es el de intereses tributarios el cual en promedio dentro de este año bordea los \$87,000 por mes equivalente al 48,76% del ingreso anual por este rubro valor que es muy representativo conociendo que este año era de menor crecimiento económico en comparación con el inicio de este mismo año.

Al realizar un contraste de este año con el del año anterior se observa algunas diferencias significativas. Una de los más importantes es la evidencia que nos muestra un incremento en la recaudación del 25,76%, valor que se ve respaldado por el aumento de las recaudaciones en los rubros correspondiente al grupo de intereses tributarios y otros no tributarios dentro de los cuales encontramos impuestos como propiedad de los vehículos, reintegro valores pagados indebidamente y alcance de cuentas, conociendo además que las infracciones que un contribuyente comete para pagar este grupo de intereses está asociado a dos rubros importantes como son: Actividades profesionales científicas y técnicas y

comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas. Dos ejemplos de ellos los observamos en los meses de enero cuya recaudación paso de \$70.000 a casi \$90.000 y en el mes de diciembre el grupo de otros intereses aumento su recaudación de \$10.000 a casi los \$50.000 aumentos muy altos y significativos.

Figura 7

Infracciones tributarias año 2020



Nota: Elaborado a partir de la base de datos Año 2020.xlsx.

Un primer elemento de la evaluación de lo que ha sido el 2020 es la constatación de que la pandemia Covid-19 ha cobrado un alto precio, en términos sociales y económicos, por la pérdida de vidas, el crecimiento de la pobreza y la destrucción de empresas y puestos de trabajo. En este año 2020 la recaudación por infracciones decreció un 27,19%; el grupo de intereses tributarios este representó un 42,99%, multas tributarias 41,54% y otros no tributarios 14,11%. El valor de este último rubro no es de sorprender puesto que en la pandemia el gobierno aplico a todos los contribuyentes incentivos tributarios y ampliación de plazos de pago como medida de apoyo y soporte social por la situación en ese momento.

3.1.2 Infracciones tributarias por sector o actividad económica

Una vez realizada la justificación teórica que permitió identificar a los diferentes tipos de sectores o áreas estratégicas de este estudio y después de realizar el análisis de los datos obtenidos del SRI de la tabla consolidada, se obtuvieron importantes conclusiones correspondientes a los índices de afectación de estos sectores en las recaudaciones tributarias, cada una de estas observaciones se comparten y se detallan a continuación.

Tabla 6

Infracciones tributarias por sector

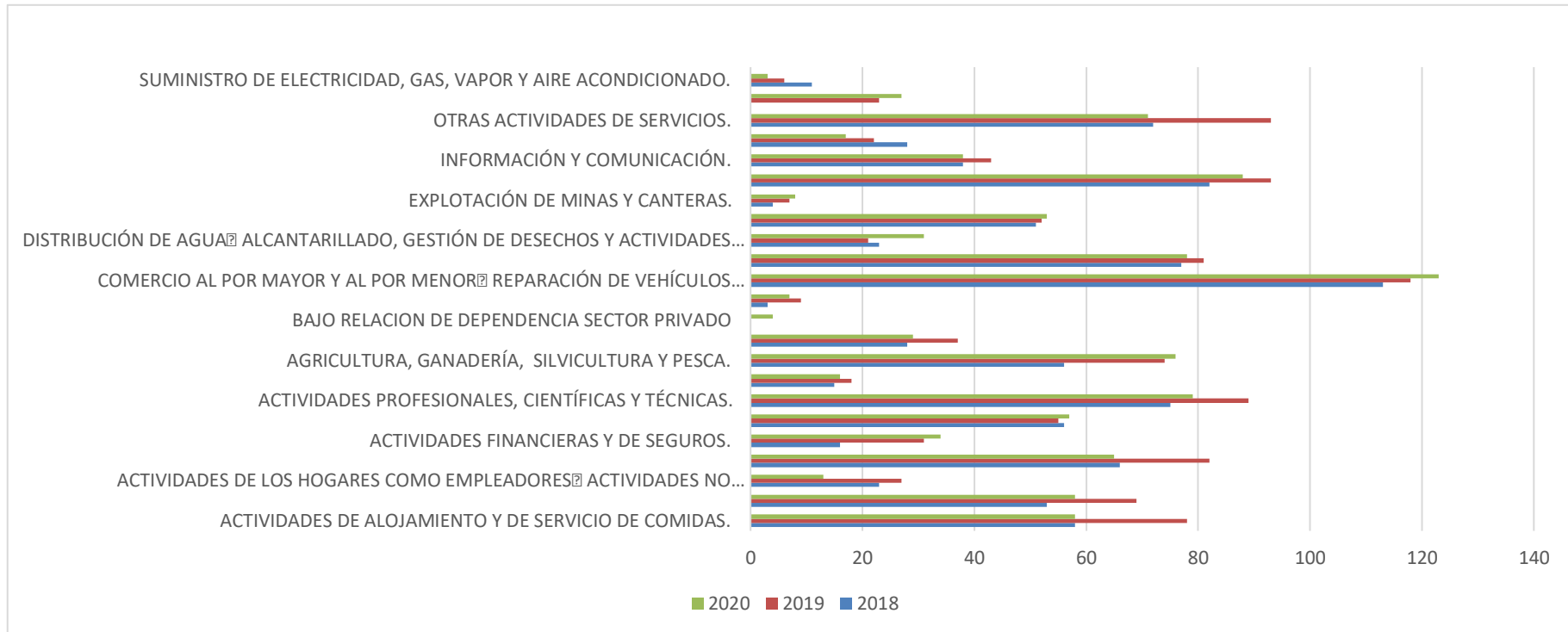
ACTIVIDAD ECONÓMICA/ SECTOR	Años						Totales
	2018	%	2019	%	2020	%	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	58	29,90%	78	40,21%	58	29,90%	194
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	53	29,44%	69	38,33%	58	32,22%	180
Act. de los hogares como empleadores actividades no diferenciadas de bienes	23	36,51%	27	42,86%	13	20,63%	63
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	66	30,99%	82	38,50%	65	30,52%	213
Actividades financieras y de seguros	16	19,75%	31	38,27%	34	41,98%	81
Actividades inmobiliarias	56	33,33%	55	32,74%	57	33,93%	168
Actividades profesionales, científicas y técnicas	75	30,86%	89	36,63%	79	32,51%	243
Administración pública y defensa planes de seguridad social de af. obligatoria	15	30,61%	18	36,73%	16	32,65%	49
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	56	27,18%	74	35,92%	76	36,89%	206
Artes, entretenimiento y recreación	28	29,79%	37	39,36%	29	30,85%	94
Bajo relación de dependencia sector privado		0,00%		0,00%	4	100,00%	4
Bajo relación de dependencia sector público	3	15,79%	9	47,37%	7	36,84%	19
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos	113	31,92%	118	33,33%	123	34,75%	354
Construcción	77	32,63%	81	34,32%	78	33,05%	236
Distribución de agua alcantarillado, gestión de desechos	23	30,67%	21	28,00%	31	41,33%	75
Enseñanza	51	32,69%	52	33,33%	53	33,97%	156
Explotación de minas y canteras	4	21,05%	7	36,84%	8	42,11%	19
Industrias manufactureras	82	31,18%	93	35,36%	88	33,46%	263
Información y comunicación	38	31,93%	43	36,13%	38	31,93%	119
Otras actividades de servicios	72	30,51%	93	39,41%	71	30,08%	236
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11	55,00%	6	30,00%	3	15,00%	20
Transporte y almacenamiento	94	30,32%	109	35,16%	107	34,52%	310

Nota: Datos proporcionados por el SRI.

Los rubros de transporte, comercio al por mayor y menor y nuevamente transporte, ocupan los primeros lugares en sectores con infracciones tributarias en los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Figura 8

Actividades económicas presentes en el análisis de las infracciones tributarias



Nota: Datos proporcionados por el SRI.

Entre las actividades económicas con mayor frecuencia dentro de este análisis se encuentran las de atención a la salud, los servicios profesionales y las telecomunicaciones. Lo más importante dentro de este primer análisis es el hecho de que sectores o actividades del comercio y transporte llevan la delantera en aspectos de cometimiento de ciertas infracciones tributarias, aunque por años alternados intercambian el primer y segundo lugar, son estos dos sectores los que conllevan la mayor carga de cometimiento de infracciones.

3.1.3 *Infracciones tributarias por tipos de contribuyentes*

A partir de este punto ya se trabaja más con los tipos de contribuyentes que son los que cometen las infracciones tributarias estos son, como ya se había mencionado en el capítulo anterior el SRI clasifica a estos en dos diferentes tipos las personas naturales, las sociedades o jurídicas y los que no tienen definido un perfil como los dos anteriores.

Siendo así, y después de utilizar un conjunto de tablas dinámicas sobre la base de datos “Consolidada”, se pudo obtener la tabla dinámica “Contribuyente” que refleja el comportamiento de estos actores frente a las infracciones tributarias, un bosquejo de dicha tabla se muestra a continuación en la figura 7.

Figura 9

Infracciones tributarias por tipo de Contribuyentes

GRUPO_IMPUESTO: Intereses, Multas y Otros				
SUBGRUPO_IMPUESTO: Intereses, multas, patentes y otros				
IMPUESTO: Alcance de ctas, Derechos consulares, etc				
TIPOS DE CONTRIBUYENTES	PERIODOS			
	2018	2019	2020	Total general
NO TIENE	171	241	252	664
PERSONAS NATURALES	546	626	522	1694
SOCIEDADES	325	370	367	1062
Total general	1042	1237	1141	3420

Santa Elena es una comunidad dedicada al turismo por su entorno, es de suponer a primera vista que las personas naturales tienen un mayor peso en lo que tiene que ver a contribuyentes.

Con la ayuda de la base de datos “Consolidada” se puede responder la incógnita del comportamiento de los contribuyentes frente a las infracciones tributarias, este informe se presenta en la tabla 7, cabe recalcar el hecho que la información obtenida no me especifica características adicionales de estos contribuyentes por lo que sólo se los puede clasificar como tales y en base a eso emitir un reporte.

Tabla 7

Contribuyentes por año en el Cantón La Libertad Provincia de Sta. Elena periodo 2018 -2020

Tipo de contribuyente	Años						Totales
	2018	%	2019	%	2020	%	
No tiene	171	25,75%	241	36,30%	252	37,95%	664
Personas naturales	546	32,23%	626	36,95%	522	30,81%	1694
Sociedades	325	30,60%	370	34,84%	367	34,56%	1062

Nota: Datos proporcionados por el SRI.

En el análisis realizado se observa que las personas naturales llevan la delantera en los aspectos de cometimiento de infracciones tributarias pues su peso es relativamente mayor al de las sociedades en ese orden.

Como valor complementario se presenta el siguiente gráfico en donde se especifica el peso del tipo de contribuyente en estos tres años, dicha información se muestra a continuación.

Figura 10

Porcentajes del tipo de Contribuyentes frente a las infracciones tributarias



Nota. Totales de los años 2018 -2020.

El peso de los contribuyentes tipo personas naturales representa más de la mitad de la población, su 51,56% evidencia que son estas personas son las que podrían provocar en su mayor parte algún tipo de cometimiento de alguna infracción tributaria.

Tabla 8

Intereses tributarios en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

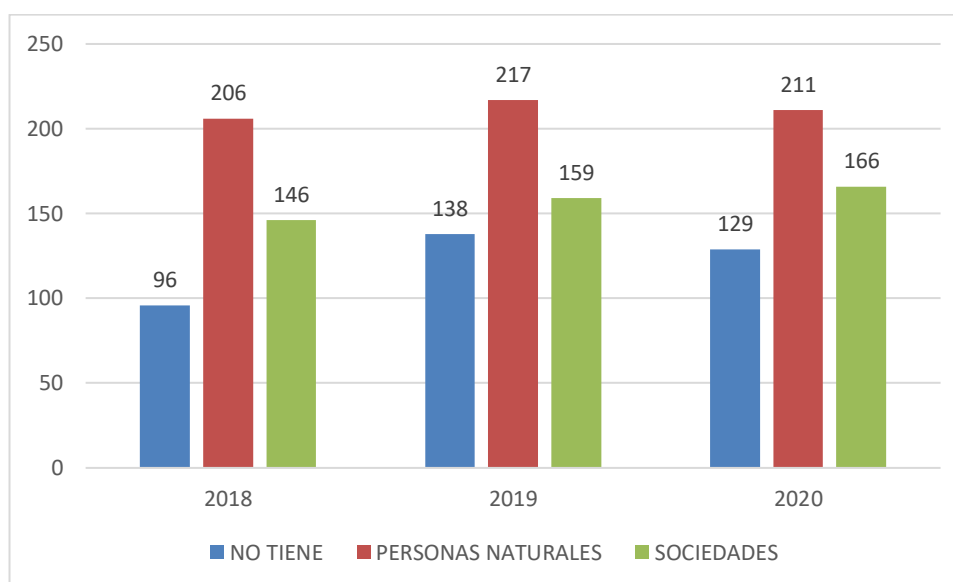
GRUPO_IMPUESTO	INTERESES TRIBUTARIOS			
Subgrupo_impuesto				
Impuesto				
Cuenta de valor_recaudado	Etiquetas de columna			
	2018	2019	2020	Total general
No tiene	96	138	129	363
Personas naturales	206	217	211	634
Sociedades	146	159	166	471

Nota: Datos proporcionados por el SRI.

Dentro del rubro de intereses tributarios recaudados podemos observar que el mayor grado se encuentran las personas naturales y en el año 2019 se detectó el índice más alto de cometimiento de este tipo de infracciones. Cabe resaltar que los intereses tributarios se generan cuando los contribuyentes no realizan sus declaraciones a tiempo y en el año 2019 esto se observó en mayor medida.

Figura 11

Infracciones tributarias de tipo intereses tributarios por tipos de contribuyentes



Nota. Datos obtenidos de la base de datos Año 2018-1.xlsx proporcionada por el SRI.

Tabla 9

Multas tributarias en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

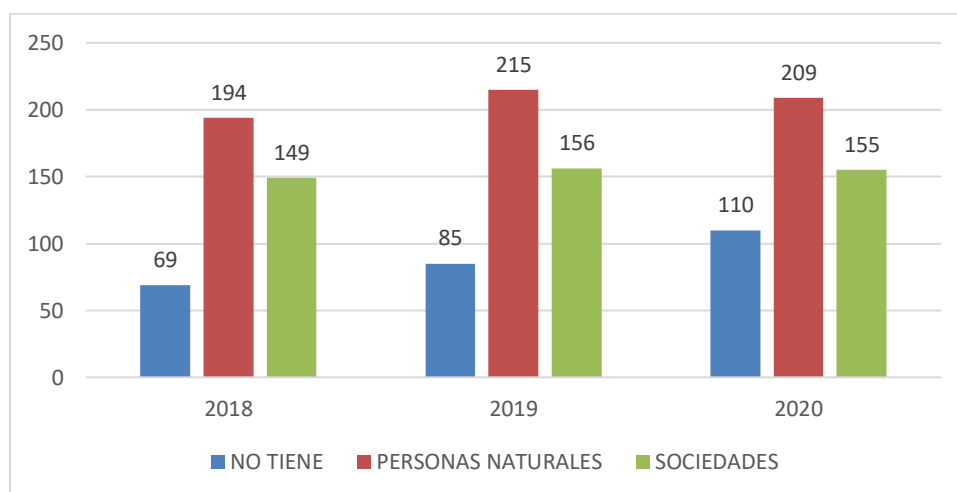
GRUPO_IMPUESTO	MULTAS TRIBUTARIAS			
Subgrupo_impuesto				
Impuesto				
Cuenta de valor_recaudado	Etiquetas de columna			
	2018	2019	2020	Total general
No tiene	69	85	110	264
Personas naturales	194	215	209	618
Sociedades	149	156	155	460

Nota: Datos proporcionados por el SRI.

El grupo de impuestos de multas tributarias envuelve aquellos actos en los cuales los contribuyentes no realizan adecuadamente sus declaraciones tratando de evitar el pago correspondiente sea con conocimiento de causa o por evasión. Dentro de este rubro las personas que no tienen un perfil generan un tercio de la recaudación por infracción, este tipo de contribuyentes viven de la informalidad sus negocios son personales y en la mayoría de los casos ilegales. En la tabla anterior podemos observar un ligero incremento del año 2018 al 2020 este se debió en gran medida a que en estos años las personas que tenían algún negocio establecido pasaron a formar parte del grupo no tiene generando un mayor índice de personas informales y que repercute en el cometimiento de este tipo de multas.

Figura 12

Infracciones tributarias de tipo multas tributarias por tipos de contribuyentes



Nota: Datos obtenidos de la base de datos Año 2019.xlsx proporcionada por el SRI.

Tabla 10

Otros no tributarios en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

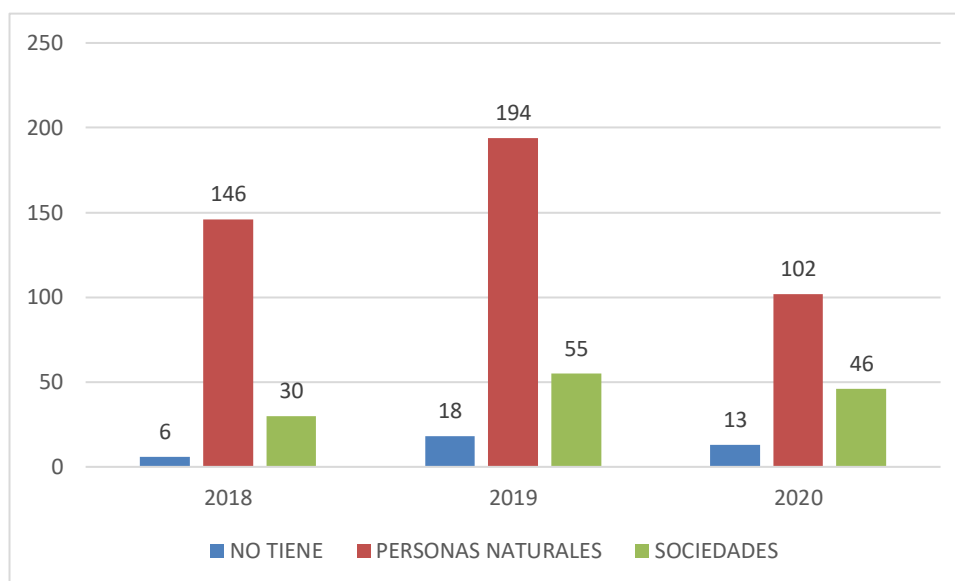
GRUPO_IMPUESTO		OTROS NO TRIBUTARIOS			
Subgrupo_impuesto					
Impuesto					
Cuenta de valor_recaudado	Etiquetas de columna	2018	2019	2020	Total general
No tiene		6	18	13	37
Personas naturales		146	194	102	442
Sociedades		30	55	46	131

Nota: Datos proporcionados por el SRI.

En este último grupo infracciones tributarias encontramos a otros no tributarios, como la mayoría de las infracciones cometidas por los contribuyentes están enmarcadas en los grupos de infracciones analizadas anteriormente no es de sorprenderse encontrarnos con bajos índices de cometimiento de los mismos, sin embargo, si llama la atención que entre los tipos de contribuyentes resalta los valores de las personas naturales en comparación con los otros. Esto último se da porque dentro de este grupo se encuentran muchos impuestos que sólo se ejecutan a las personas naturales como por ejemplo las herencias.

Figura 13

Infracciones tributarias de tipo otros no tributarios por tipos de contribuyentes



Nota. Datos obtenidos de la base de datos Año 2020.xlsx proporcionada por el SRI.

3.1.4 Recaudación de infracciones a nivel país y de la provincia de Santa Elena

Los ingresos tributarios son un recurso importante dentro del financiamiento del Presupuesto General del Estado- PGE (alrededor del 40%). El sistema tributario constituye como ya se ha indicado anteriormente constituye un importante instrumento de política pública, que a más de otorgar recursos públicos al Gobierno Central permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza. A continuación, se presenta información estadística oficial respecto a la recaudación tributaria a nivel nacional y a nivel de provincia, según datos del SRI.

La recaudación tributaria en el Ecuador no es la más adecuada esto se debe en gran medida a factores como la evasión de impuestos, la poca cultura tributaria o el desinterés general de la población por la falta de información de las autoridades de los beneficios que el buen tratamiento de la misma podría provocar a cada uno de los contribuyentes y a toda la sociedad.

La población general de contribuyentes reporta al SRI una recaudación anual en el año 2018 de \$4.866.240.314,90, en año 2019 \$4.989.291.688,13 y para el año 2020 de \$4.259.120.887,25. De estos totales la provincia de Sta. Elena aporta con valores de recaudación de lo que equivalen al 0,28%, 0,24% y 0,24% representativos si se considera a la provincia de Sta. Elena como una de las principales del Ecuador

Por otra parte, la recaudación tributaria del país por motivos de infracciones tributarias refleja los valores de \$43.711.619,34; \$36.315.526,39 y \$30.451.959 en los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente. De estos valores la provincia de Sta. Elena y muy en especial el cantón la Libertad refleja valores de \$91.935,05, \$97.100,42 y \$87.073,18 en este mismo rubro y dentro de los mismos periodos los que representa un 0,21%, 0,27% y 0,29% del total de la recaudación.

Cada uno de los ítems mencionados anteriormente se observan con mejor precisión en la siguiente figura la cuál presenta la información descrita desde lo general a nivel nacional, hasta lo particular a nivel del cantón que es parte de este estudio.

Figura 14

Información preliminar de recaudación en el Ecuador y la provincia de Santa Elena.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RECAUDACIÓN NACIONAL ⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2018 - 2019 - 2020
 -miles de dólares-

TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)								
		Recaudación Ene-Dic 2018	Recaudación Ene-Dic 2019	Recaudación Ene-Dic 2020	Variación Nominal 2018/2019	Variación Nominal 2019/2020	Participación de la Recaudación	
ECUADOR								
CLASIFICACIÓN	NACIONAL	Recaudaciones	4.822.528.695,56	4.952.976.161,74	4.228.668.927,42	↓ 3%	↓ -15%	100%
		Infracciones(Intereses, multas, otros)	43.711.619,34	36.315.526,39	30.451.959,83	↓ -17%	↓ -16%	
		(a) SUBTOTAL NACIONAL	4.866.240.314,90	4.989.291.688,13	4.259.120.887,25			
	SANTA ELENA							
	LOCAL	Recaudaciones						
		Santa Elena	4.630.885,97	3.825.593,59	4.019.006,74	↓ -17%	→ 5%	0,0960%
		La Libertad	6.305.310,66	5.175.256,41	4.123.914,39	↓ -18%	↓ -20%	0,1307%
		Salinas	2.483.285,28	2.802.291,03	2.027.668,91	↑ 13%	↓ -28%	0,0515%
		Infracciones(Intereses, multas, otros)						
		Santa Elena	66.726,07	92.745,52	70.093,68	↑ 39%	↓ -24%	0,1527%
La Libertad		91.935,05	97.100,42	87.073,18	→ 6%	↓ -10%	0,2103%	
Salinas	40.563,37	57.325,62	45.391,78	↑ 41%	↓ -21%	0,0928%		
(b) SUBTOTAL LOCAL	13.618.706,40	12.050.312,59	10.373.148,68					

Nota: Información tomada de la base de datos proporcionada por el SRI sobre las recaudaciones hechas en el Ecuador en los periodos 2018 – 2019 – 2020

En al Fig. 14 se puede observar el índice de la participación en las recaudaciones por parte de la provincia de Santa Elena y sus cantones, además se da una impresión de las infracciones tributarias en comparación al consolidado nacional aquí, se podría expresar que el valor de las infracciones cometidas por los contribuyentes de este sector bordea el 0,80% por año dentro del cantón la Libertad.

3.1.5 Fluctuación por tipo de infracciones

A continuación, se evidencia la fluctuación por tipo de infracciones para verificar la realidad con respecto a este tema.

Tabla 11

Fluctuación de infracciones tributarias en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

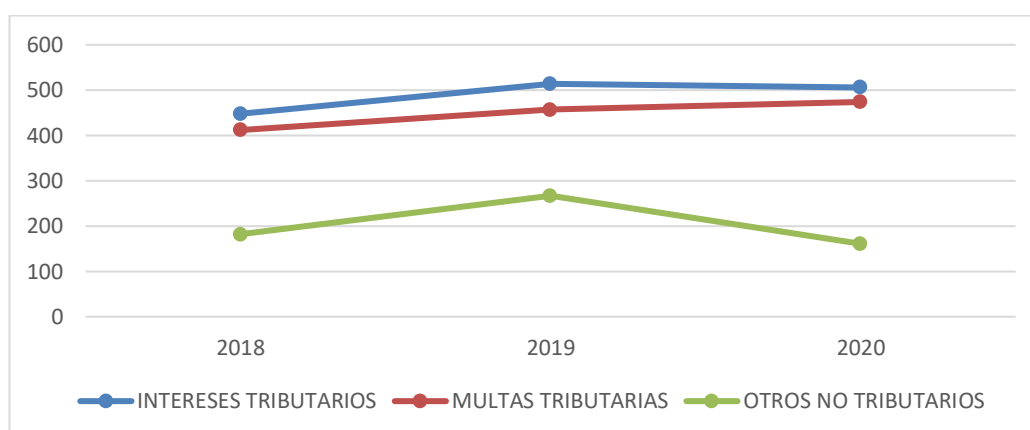
Provincia	Santa Elena					
Cantón	La libertad					
Infracciones tributarias	2018	2019	2020	Total general	Fluctuación 2018 - 2019	Fluctuación 2019 - 2020
Intereses tributarios	448	514	506	1468	6,86%	-0,78%
Multas tributarias	412	457	474	1343	5,18%	1,83%
Otros no tributarios	182	267	161	610	18,93%	-24,77%
Total general	1042	1238	1141	3421		

Nota: Las fluctuaciones hacen referencia a las variaciones presentes entre estos años

La variación más representativa se da en el período 2019 – 2020 lo que indica es que disminuyó este tipo de infracciones en gran medida por la situación pandémica del país. Ahora bien, todo el trabajo realizado anteriormente permitió obtener los resultados que muestran en las tablas 12, 13 y 14. Para empezar podemos indicar que el cantón la Libertad de la Prov. De Santa Elena es el cantón con el más alto índice de cometimiento de infracciones tributarias dentro de la provincia con variaciones nominales de 6% y -10% respectivamente.

Figura 15

Fluctuación por tipo de infracciones periodo 2018 - 2020



Nota: Datos proporcionados por el SRI.

El mayor número de infracciones tributarias está dentro el grupo de intereses tributarios los contribuyentes de este cantón no pagan a tiempo sus impuestos y este problema se acrecentó en el año 2019 muestra de esto se ve reflejado en el índice de 6,86% que es la fluctuación del año 2018 al año 2019, en gran medida por efecto de la pandemia.

Arroyo (2021) indicaba que una reforma tributaria podría tener un efecto positivo en el tema de recaudaciones tributarias tomando en consideración que no a todos les afectó la pandemia de la misma manera, con el estudio presentado podemos coincidir en que las variaciones de las recaudaciones obtenidas en estos años pueden modificarse debido a varios factores como el caso de la pandemia que se vivió en nuestro país en esos años y cómo podemos concluir que su influencia en el tema de recaudaciones fue negativa.

3.1.6 Multas con mayor impacto en las recaudaciones tributarias para los años de estudio

En estos tres años las multas con mayor impacto han recaído en las multas por contravenciones y en las multas tributarias, entre las dos se encuentran cerca del 86,7% del total de multas, esto además de otros índices importantes podemos corroborar en la siguiente tabla.

Tabla 12

Multas con mayor impacto en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

MULTAS DE MAYOR IMPACTO	AÑOS			Total general
	2018	2019	2020	
Multas anexos de declaraciones imp. Renta	2	1		3
Multas no tributarias	1			1
Multas por contravenciones	56	87	68	211
Multas por faltas reglamentaria	4	1	2	7
Multas por omisión de anexos			1	1
Multas por omisión de declaración patrimonial		1	4	5
Multas por presentación tardía anexos	25	20	27	72
Multas por presentación tardía de declaración patrimonial	1	3	7	11
Multas ruc	67	128	36	231
Multas tributarias	412	456	474	1342
Recargo por determinación tributaria 20%		1		1
Total	568	698	619	1885

Nota: Los valores sombreados corresponden a los rubros de mayor índice de multas.

A largo del desarrollo de esta investigación se puede comprobar que son muchas las multas en las que puede incurrir un contribuyente por la incorrecta declaración de sus tributos. Precisamente las multas tributarias son en este rubro las que tienen un mayor índice de incidencia, en comparación con el resto de multas estas se ubican en una proporción de 1 a 8 y en algunos casos hasta de 25 a 1.

Se puede hablar de un caso particular, en el año 2018, las multas tributarias reflejan un valor de 412 frente a las multas al Ruc que es tan solo de 67, en otras palabras, las multas generadas por factores tributarios se ubican en una proporción de 7 a 1 frente a las que generan las de Ruc.

Los contribuyentes que poseen su ruc, desde el momento que inician sus labores comerciales conocen de su responsabilidad en torno a los tributos en cantidad y multas, sin embargo algunos de ellos y con el conocimiento de las mismas incurrir en el desconocimiento de estas responsabilidades, Andrade (2013) recalca que este tipo de infracciones tributarias pertenecen al campo de lo ilícito, y que las personas deben de conocer es que al no corregir estos hechos se aplicarán sobre ellos sanciones pecuniarias o sanciones penales tal como lo establece el Derecho Penal Tributario Ecuatoriano.

Tabla 13

Año más significativo de recaudación de infracciones en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena periodo 2018 -2020

	AÑOS			Total general
	2018	2019	2020	
Infracciones tributarias				
Intereses tributarios	448	514	506	1468
Multas tributarias	412	457	474	1343
Otros no tributarios	182	267	161	610
Total general	1042	1238	1141	3421

Nota: Sobresale el año 2019 como el de mayor grado de recaudación

El trabajo aparte de brindar información acerca de las infracciones tributarias, su impacto en la provincia y en el país, también nos ofrece un comparativo de estas variables en función de los años, considerando el periodo 2018 – 2020 se puede indicar que el año 2019 fue el de mayor incidencia en cuestiones de infracciones tributarias.

Todos conocen la situación por la que pasó el Ecuador y el mundo en cuestiones de salud, esto, la falta de información, la falta de responsabilidad y cumplimiento en materia tributaria de personas naturales y jurídicas, acrecentó la incidencia de las infracciones tributarias y muy en especial a los contribuyentes que vivían y viven del comercio y turismo pues en este periodo de tiempo todo este tipo de actividades fue suspendida.

Como conclusión se puede indicar que en el año 2018 el cometimiento de estas faltas tributarias ya era muy evidente, con la pandemia se acrecentó más y aún el año 2020 se refleja un poco estas consecuencias.

3.2 Análisis y discusión de resultados.

Es importante distinguir que aquí no se puede hablar de empresas por actividad económica pues para ello se tendría que realizar un exhaustivo trabajo de investigación el cuál determinaría las diferentes empresas que se hallan en la provincia y en cada cantón, esto se ve limitado por la falta de recursos (tiempo-dinero) además, existe cierta información a la que no se puede acceder por ser información privada de las empresas y que el SRI no puede brindar, así que en adelante se hablará de los tipos de contribuyentes para referirse a la población de estudio.

El total de recaudaciones por impuestos en el periodo comprendido de esta investigación (2018 – 2020) es de \$14.004'173.784,73, mientras que en contraparte el valor de las recaudaciones por cometimiento de una infracción tributaria es de \$110'479.105,56, dentro del mismo periodo, siendo el año 2018 el de mayor índice en este último rubro.

Andrade (2013) clasificaba a las infracciones tributarias en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias, y con la investigación realizada se puede comprobar que estas se representan en su gran mayoría por tres grandes rubros dentro de la provincia y el cantón la Libertad muy en especial, estos son: Comercio, servicios básicos y otros servicios.

En forma general se puede indicar que las infracciones tributarias cometidas por la provincia de Santa Elena representan el 0,58% de las infracciones tributarias nacionales y del total, el cantón la Libertad representa un 0,24% de la cantidad de infracciones nacionales,

mientras que a nivel local representa un 42,54% de dicho valor. Toda esta información a manera de resumen se la puede consultar en la figura 9 que se observa a continuación.

En forma general se puede indicar que los sectores informales llevan la delantera en lo que tiene que ver con la no declaración de sus impuestos, esto se ve reflejado en el año 2018 donde este sector lleva un alto índice de infracciones tributarias cometidas y así lo demuestra el 41,79% de las mismas.

Los sectores del comercio al por mayor y menor como el transporte y almacenamiento ocupan las dos primeras posiciones en el rubro de infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes.

Por otra parte, Rodríguez (2018) aclaraba la obligación que nace por ley entre el ente generador de un tributo (SRI) y las personas obligadas a llevarlos (contribuyentes), en este sentido cabe indicar que la mayoría de contribuyentes de la población de estudio.

Finalmente, en como parte de análisis y discusión se puede indicar que, con respecto al mayor rubro de infracciones tributarias se encuentran las multas tributarias con el más alto índice y esto en gran medida por la declaración tardía de impuestos como el IVA y el IR generando un gran perjuicio a los ingresos del Estado.

Conclusiones

La experiencia al desarrollar este trabajo de investigación fue muy enriquecedora, no sólo por de hecho de poner en práctica todo lo aprendido a lo largo de mis años de estudio, sino también porque al realizarlo puede comprender realmente la diferencia entre la teoría y la práctica hecho que se evidencio al tocar temas tales como impuestos, multas, rubros, intereses, leyes, etc., elementos que en un salón de clase no se les brinda mayor importancia pero con este trabajo de investigación he podido comprobar su verdadero impacto afectando a muchos sectores directa e indirectamente y en forma general.

El objetivo principal de este trabajo se enmarco en realizar una descripción del índice de recaudaciones recibidas por cuestión de infracciones tributarias, entre las principales infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes en la Provincia de Santa Elena cantón la Libertad en el periodo comprendido entre 2018 – 2020 esto se cumplió a cabalidad, primero porque se tuvo la información requerida, pertinente y oportuna la misma que fue facilitada por la universidad, lo que me permitió trabajar con datos confiables en el estudio y segundo, al obtener esta información y mediante el análisis correspondiente se pudo llegar a determinar que las multas tributarias producto de la no declaración o la no declaración oportuna de impuestos como el IVA y el IR generan los mayores rubros de infracciones tributarias en el cantón.

Al realizar el análisis cuantitativo de los datos se pudo determinar la incidencia de las infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes del cantón dentro de esta provincia, es así que como conclusión se obtuvo que los contribuyentes de tipo persona natural cometen infracciones 2 a 1 en comparación con los otros tipos de contribuyentes (sociedades y otros), y que estos a su vez tienen como principales cometimiento de infracciones las relacionadas al comercio y a los servicios la primera con el 17% y la segunda con el 11,6%.

El nivel de afectación de las infracciones tributarias de la Provincia de Santa Elena en el Cantón la Libertad, en relación a las recaudaciones nacionales arroja en los años de estudio desde un 0,21% hasta un 0,28% en otras palabras estos significan que en estos últimos años este valor se ha ido incrementado y aunque a nivel de porcentaje no sea tan significativo si

esto lo vemos como moneda entonces el valor de \$276.108,65 ya puede tener una mayor relevancia.

Como punto final, es importante recalcar el hecho de que en medio de este trabajo se encontraba una situación que como ya es de conocimiento general afecto a muchos sectores directa e indirectamente de diferentes maneras como fue la pandemia mundial producto del Covid-19, este factor debe ser muy considerado pues los datos obtenidos dentro de este periodo se vieron afectados por esta situación lo que influye directamente en los resultados obtenidos para la investigación.

Recomendaciones

Cada trabajo de titulación presentado por los estudiantes de cada carrera debe estar destinado a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo de sus años de estudio, sería importante que estos trabajos se compartan y divulguen a la comunidad de estudiantes colocándolos como casos de estudio en las aulas para que de esta manera se les pueda sacar más provecho a todo el trabajo aquí realizado en función de una mejor enseñanza.

Al determinar que la mayor parte de contribuyentes son personas naturales y tienen como base la informalidad, esto incrementa el índice de multas tributarias, puede ser por desconocimiento o el mismo hecho de su informalidad un motivo para no realizar correctamente sus declaraciones, sería importante realizar campañas de concientización a estas personas sobre las consecuencias o repercusiones que traerían a ellos o a los demás ciudadanos el no declarar correcta y oportunamente sus impuestos.

Como mucha de la población son personas dedicadas al comercio, se recomendaría que el SRI busque mecanismos como beneficios adicionales que de hecho existen como la rebaja de tasas por pagos oportunos, pero además de estos otros más enfocados a este tipo de contribuyentes de tal manera que vean la necesidad de regularizarse y que de esta forma se puedan realizar una recaudación efectiva.

Solo el hecho de que ciertos valores no puedan ser recaudados por las arcas del estado ya pone en serios aprietos al presupuesto nacional, si aparte de esto se evade o se recibe tardíamente, la economía y varios servicios del país se verían seriamente afectados por este motivo es de suma importancia conocer eficazmente y oportunamente en qué lugar y bajo que rubros de esta evitando percibir estos valores, es aquí donde este tipo de trabajos toma una mayor relevancia acompañados por cierto de un control adecuado del órgano pertinente para esto como lo es el SRI.

Finalmente, en el trabajo aquí presentado se depositó mucho esfuerzo, dedicación y compromiso, pero también es cierto que es imposible mirar al mismo desde todas las aristas posibles por lo que se recomienda realizar un trabajo paralelo a este en años posteriores a la

pandemia para verificar y comprobar la validez de los resultados obtenidos a partir de la presentación del presente trabajo.

Referencias

- Arroyo, M. (2021). Reforma tributaria 2022. UHY Assurance & Services Cía. Ltda.
<https://www.uhyecuador.ec/es/nueva-reforma-tributaria-2022/>
- Andrade, L. (2013). *Delito Tributario*. DerechoEcuador. Universidad Central del Ecuador.
<https://derechoecuador.com/delito-tributario/>
- Bayardo, L., & Solano, S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. Conference: Notas de Economía. At: Cuenca – Ecuador. Volumen: N.15 Año 1
- Barreix, A., Garcimartin, C., & Verdi, M. (2021). Ideas para una mejor tributación en la post-crisis del COVID-19. *Recaudando Bienestar*, 12.
- Blanco, L. (2022). La investigación económica: metodología y gestión de la información. *Pedagogía Universitaria*, vol. 11, no. 1, Jan. 2006, pp. 19+. Gale Academic OneFile, link.gale.com/apps
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Caicedo, G. (2017) El principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia tributaria en el caso particular de las contravenciones. Quito, 2017, 95 p. Tesis (Maestría en Derecho. Mención en Derecho Tributario). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.
- Castañeda, S., Salamanca, O., Silva, D., & Zambrano, J. (2015). Análisis del sistema tributario y de gasto social de argentina. *ISOCUANTA*, 3(2).
- Castro, L. (2016). La proporcionalidad como principio limitador en la determinación e imposición de las penas.
http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20160408_03.pdf
- Chilán, Z (2019). La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013-2017. Universidad de Guayaquil

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2021/5-P), Santiago.

Colloza, A. (2017). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema*. Centro Interamericano de Reformas Tributarias. Documentos de Trabajo CIAT 3-octubre de 2017. <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>

Correa, R., Izquierdo, L., & García, D. (2020). Impacto del COVID-19 en Ecuador. Informe de Economía Ecuador, 1-6.

Fernández, M. J. P., & Jaramillo, N. D. G. (2017). Los tributos y su aporte al presupuesto general del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: Períodos 2013-2014-2015.

Fernández, A. (2018). ¿Qué es el IVA y cómo funciona? ¿Lo tienes claro?. <https://www.anfix.com/blog/como-funciona-iva-autonomos>

Finder, L. (2018). Código Tributario.

Frey, B. y B. Torgler (2007): Tax morale and conditional cooperation, *Journal of Comparative Economics*, vol. 35, págs. 136-159.

Gómez, L., Navas, Diego., Aponte, G., Betancourt, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización *Dyna*, vol. 81, núm. 184, abril, 2014, pp. 158-163 Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia

Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC.

Martínez, A. (2013). Diseño de investigación. principios teórico-metodológicos y prácticos para su concreción. *Anuario Escuela de Archivología IV 2012-2013*. Universidad Nacional de Córdoba

Macas, I., Vega, A., & Sotomayor, J. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. Caso Machala, provincia El Oro, periodo 2015 - 2019. 593 *Digital Publisher CEIT*, 6(3), 298-307. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.584>

- Mendoza, J. (2020). Delitos Vs Contravenciones. Revista Análisis Tributario. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi6w9uHy-_4AhUzSTABHXx5DpMQFnoECAgQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ait.gob.bo%2FDOCUMENTOS%2FREVISTA%2FArticulos%2FDelito%2520Vs%2520Contravenciones%2520Tributarias.pdf&usg=AOvVaw3RAIDTHMDIWdAuR__ITbLd
- Mogrovejo, J. (2010). *Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. FORO, Revista de Derecho. No 15 (Año 2011).* Universidad Andina Simón Bolívar. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/394>
- Orellana, L. & Ruíz, J. (2018). Sustituto del contribuyente frente a la obligación tributaria: análisis de la figura con énfasis en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *USFQ Law Review. Vol. 3 Núm. 1 (2016).* <https://doi.org/10.18272/lr.v3i1.886>
- Rodríguez, E. (2018). Alcance de las Sanciones Tributarias al responsable como sujeto pasivo de la obligación fiscal: análisis legal y jurisprudencial en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15801>
- Rossignolo, D. (2018). Equidad de género del sistema tributario en la Argentina: estimación de la carga fiscal desglosada por tipo de hogar. *Revista CEPAL.*
- Ruiz, M., Arias, I., Ibarra, M. & Sanandrés, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (diciembre 2018). <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
- Saltos, M. (2017). El delito tributario en Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG. Enero - marzo, 2017. Edición No. 41 Vol. 11 – No. 1 - Pág#43-47*
- Sarmiento, C. (2017). La cultura tributaria en el Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana. Número 201, 2014.* <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>

- SRI (2022). Servicio de Renetas Internas. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/informacion-general>
- Tirado, J. (2011). Principio de proporcionalidad y sanciones administrativas en la jurisprudencia constitucional. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28752.pdf>
- Torres, G. (2019). *Reforma tributaria: análisis y alternativas*. Revista Noticentral. Universidad Central de Colombia. Resolución del MEN n.º 256 de 2019, vigente por 4 años. Vigilada Mineducación. <https://www.ucentral.edu.co/noticentral/reforma-tributaria-analisis>
- Torres, W (2021). Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según Cepal. Revista Primicias. 29 de junio de 2020. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>.
- Vayas, T & Sánchez, A. (2016). Recaudación de impuestos. UTA Universidad Técnica de Ambato.
- Villafuerte, M. (2021). Reforma tributaria en Ecuador: Su impacto sobre los ingresos tributarios y el comportamiento de los contribuyentes.
- Zaffaroni, E. (2014). Dimensión Política de un Poder Judicial Democrático. Quito: S.E.

Apéndice

Apéndice A. Matriz CONSOLIDADA

Esta matriz muestra el contenido de la información filtrada de la base de datos del SRI, para realizar el análisis de cada punto solicitado dentro del proyecto de investigación.

Consolidado 2018 - 2020 - Excel Ivan Horacio Campoverde Vivanco

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

N2

Año 2018 - 2019 - 2020																													
Provincia Santa Elena - Cantón la Libertad																													
FORMACIÓN GENE		Grupo de impuestos_INTERESES TRIBUTARIOS				Grupo de impuestos_MULTAS TRIBUTARIAS				Grupo de impuestos_OTROS NO TRIBUTARIOS																			
AÑOS	Meses	INTERES POR MORA TRIBUTARIA			INTERES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	MULTAS TRIBUTARIAS (MTR)				MULTAS NO TRIBUTARIAS (MULT. NO TRIB.)																			
		INTERES POR MORA EN TITULOS	INTERES POR MORA TRIBUTARIA CAE	INTERES NO TRIBUTARIOS	MULTAS TRIBUTARIAS	RECARGO 100%	RECARGO POR DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	MULTA DE INFRACCIÓN	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMPRENTA	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES CONVENIO FORESTAL	MULTAS NO TRIBUTARIAS	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIA	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	MULTAS POR OMISIÓN DE ANEXOS	MULTAS POR OMISIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE ANEXOS	MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIO	MULTAS RUC	RECARGO POR MULTAS	REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE	1% CAPITAL NETO	2% IMPUESTO A LOS VEHICULOS (SIEF-MACION)	2 DIAS DE REMUNERACION (DEF. NACIONAL)	AL PATRIMONIO NETO	ALCANCE DE CUENTAS	COSTOS PROYECTOS	
2018	Enero	32	0	3	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	0	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0
2018	Febrero	35	0	3	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	Marzo	34	0	3	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	3	0	9	0	0	0	0	0	0	0
2018	Abril	36	0	2	0	37	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0
2018	Mayo	37	0	3	0	36	0	0	0	0	1	0	0	0	8	0	0	0	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0